BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65) | Buenos Aires, Jueves 28 de Junio de 1917 | AÑO XXV NÚM. 7026

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Agente de Policía Francisco Flores Infante—Decreto de pensión sin efecto (página 649).

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata — Autorización para clausurar la oficina en Ensenada (página 649).

Compañía Telegráfica «Western» — Aprobación de tarifa (página 649).

Compañía Telegráfica «Río de la Plata»—Aprobación de tarifa (página 649).

Centro de Almaceneros—Solicitud denegada (página 649).

Dirección General de Correos y Telégrafos — Resolución aprobada sobre aceptación de una donación (página 649).

Dirección General de Correos y Telégrafos—Aprobación de contratos para transporte de correspondencia (página 649).

Dirección General de Correos y Telégrafos — Se aprueba resolución por la que interviene Sucursal de Telégrafo de la Provincia en esta Capital (página 649).

Dirección General de Corrreos y Telégrafos—Movimiento de personal (pág. 649).

Departamento Nacional de Higiene—Licencia a una empleada (página 650).

Departamento Nacional de Higiene—Licencia a un Escribiente (página 650).

Departamento Nacional de Higiene—Aprobación de una resolución (página 650).

Departamento Nacional de Higiene—Renuncia de un Auxiliar (página 650).

Departamento Nacional de Higiene—Cesantía de un Escribiente (página 650).

Departamento Nacional de Higiene — Autorización para vender en subasta pública un barco-hospital, etc. (página 650).

Exención de multas por infracciones de la Ley de Descanso Dominical (página 650).

Gobernaciones Nacionales — Trabajos de mejoramiento y conservación de las vías de comunicación (página 650).

Gobernación de Misiones—Confirmación de nombramiento de Gobernador (página 651).

Gobernación del Chaco — Confirmación de nombramiento de Gobernador (página 651).

Gobernación de los Andes — Confirmación de nombramiento de Gobernador (página 651).

Policía de la Capital—Cuenta «reposición de prendas» (página 651).

Ministerio de Hacienda

Sobre requisición y venta de azúcar (página 651).

Ministerio de Guerra

Brizuela Jesús—Retiro (página 651).

Colegio Militar—Baja de un cadete (página 651).

Colegio Militar—Baja de un cadete (página 651).

Cesantías (página 651).

Cuerpo de Sanidad del Ejército — Baja de un Cirujano (página 651).

Graciano Juan C.—Retiro (página 651).

Martínez Cándido R.—Retiro (página 652).

Nombramientos (página 652).

Nombramientos (página 652).

Nombramientos (página 652).

Nombramientos (página 652).

Nombramiento (página 652).

Nombramiento (página 652).

Nombramiento (página 652).

Pozzo Enrique A.—Retiro (página 652).

Ruiz Díaz Mateo—Retiro (página 652).

Renuncias (página 652).

Renuncia (página 652).

Sassi Américo—Retiro (página 652).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 27 de Junio de 1917: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. —

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Agente de Policía Francisco Flores Infante. —Decreto de pensión sin efecto

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto este expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 31 de Enero del corriente año (fs. 22), por el que se acordaba pensión por el término de un año y con imputación a la Ley Nº 4235, al agente de policía de la capital, Francisco Flores Infante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Policía de la Capital para la reposición del sellado que corresponda; fecho, vuelva al Ministerio del Interior.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata. — Autorización para clausurar la oficina en la Ensenada.

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto este expediente, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Telegráfico del Plata, para clausurar la oficina que tiene instalada en la Ensenada (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y rachívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Compañía Telegráfica Western. — Apelación de tarifa.

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la tarifa de un peso con veinticinco centavos oro sellado ($ 1.25 o/s), por palabra, que propone la Compañía Telegráfica Western, para el servicio de telegramas ordinarios con Bagdad (Turquía Asiática) por vía Bombay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Compañía Telegráfica Río de la Plata.— Aprobación de tarifa

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la tarifa de un peso con vinticinco centavos oro sellado ($ 1.25 o/s), por palabra, que propone la Compañía Telegráfica Río de la Plata, para el servicio de telegramas ordinarios con Bagdad (Turquía Asiática) por vía Bombay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa repasición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Centro de Almaceneros. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto lo solicitado por el Centro de Almaceneros para que los almacenes, fiambrerías, pastelerías, fideerías y cigarrerías, puedan permanecer abiertos los días domingo, hasta las 12 m. siempre que sean exclusivamente atendidos por sus dueños o empleados habilitados y para que se permita la venta de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local,

Atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a lo solicitado por el Centro de Almaceneros.

Art. 2º Previa reposición del sellado que corresponda, notifíquese y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Resolución aprobada sobre una aceptación de una donación.

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que acepta «ad referéndum» la donación que hace Don Lucrecio Gómez, vecino del pueblo «Ñorquín» Territorio del Neuquén, de una hectárea de terreno de su propiedad, ubicado en la parte Nord-oeste y Sud-este de la mitad Norte del lote 5º, Sección XXXI, fracción B de dicho Territorio, conjuntamente con el edificio que actualmente ocupa la oficina de correos de dicha localidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a fin de que agregado a sus antecedentes y previa reposición del sellado correspondiente, remita este expediente a la Escribanía General de Gobierno a los efectos de la escrituración; fecho vuelva al Ministerio del Interior para darse cuenta al H. Congreso.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos .— Aprobación de contratos para transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Junio 25 de 1917.

Vistos los expedientes adjuntos referentes a contratos celebrados ad referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos para transporte de correspondencia; atento las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

a) Don Juan P. Binaghi, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en la línea de Ocampo a Florencia, Las Garzas y Lanteri, mediante la retribución mensual de trescientos noventa pesos moneda nacional (350 m/n), por el término de tres años a contar desde el 5 de Mayo de 1916.— Exp. Nº 5670-C 1917.

b) Don Serafín Dávila, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Dolores y General Lavalle (Ajó), mediante la retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n), por el término de tres años a contar desde el 1º de Enero ppdo.— Exp. Nº 5671-C-1917.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Se aprueba resolución por la que interviene Sucursal de Telégrafo de la Provincia en esta Capital.

Buenos Aires, Junio 23 de 1917

Vista la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Direccion General de Correos y Telégrafos, por la que, a solicitud del Interventor Nacional en la Provincia de Buenos Aires, ha intervenido la sucursal del telégrafo de la Provincia, en la Capital Federal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto este expediente referente a renuncias, cesantías, exoneraciones y nombramientos de empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: — Balbino Escobal, auxiliar de la 15ª categoría de la cabecera del 15 Distrito; José Matusevich, auxiliar ayudante de la Oficina de Certificados; María Rodríguez de Pizarro, auxiliar de la 13ª categoría de la Sucursal 24; Guzmán Teijeiro, auxiliar de la 15ª categoría de la Sucursal 11; Octavio Martínez telegrafista de la 10ª categoría de la cabecera del 23 Distrito; Guillermo A. Ovalles, auxiliar de la 13ª categoría de la Sucursal 8; Julio Francisco Arce, auxiliar de la 17ª categoría de la Oficina Metán (D. 18); José Pastor Jordán, auxiliar de la 15ª categoría de la Sucursal 13; Manuel Zabala, auxiliar de la 13ª categoría de la Oficina Choele-Choel (D.22); Héctor C. Bariiari, auxiliar ayudante de Expedición al Interior; Alfonso Díaz, auxiliar de la 15ª categoría de Mendoza.

Art. 2º Declárase cesantes a los siguientes empleados: — Salvador M. Quiles, telegrafista de la 12ª categoría de Trasmisión; Antonio de Castaños encargado de estafeta de la 23ª categoría de Larrea (D. 3); Dámaso F. Martignoni, encargado de estafeta de la 23ª categoría de Manzanares (D. 1); Modesto Blanco, encargado «ad honórem» de la estafeta de Los Laureles (D. 3); Clemente A. Scotto, encargado de estafeta de la 23ª categoría de Larrechea (D. 5); Dolores M. González encargada «ad honórem» de la estafeta de Gerónimo Cortes (S.-D. San Francisco); Santiago Ford, parador de cartas de la 21ª categoría de Clasificación; Ramón S. Castro, encargado de estafeta de la 23ª categoría de Bell-Ville (D. 6); Manuel López Lastra, encargado de estafeta de la 23ª categoría de Rica (D. 3); Mateo Riciutti, auxiliar de la 15ª categoría de Clasificación; Francisco Piñero, auxiliar de la 15ª categoría de la Oficina de Cargo; Pablo Mallo peón de la Oficina de Encomiendas Internacionales; Benito Domínguez, Cartero de la 19ª categoría de Villa Constitución (D. 4).

Art. 3º Exonéranse a los siguientes empleados: — Luis Alvarez, auxiliar de la 12ª categoría de la cabecera del 13 Distrito; Ernesto E. Carranza, empleado interino de la cabecera del Subdistrito San Francisco; Dardo Paredes, estafetero de la 17ª categoría de la cabecera del 6 Distrito; Segundo F. Amarillo, auxiliar de la 15ª categoría de 9 de Julio (D. 3); Angel Codesal, estafetero de la Sucursal 2; Juan J. Franzini, Jefe de la 15ª categoría de la oficina de Emilia (D. 5); Gilvia Guzmán, auxiliar de la 15ª categoría de Necochea (D. 2); Daniel Mansilla, encargado de estafeta de la 23ª categoría de Centeno (D. 4); Juan Espeche Werking, jefe de la 15ª categoría de Pomán (D. 19); Alcires C. Ferzura, estafetero de la Sucursal 2; Antonio Birman, cartero de la oficina de Villa Ballester (D. 1); Luis Daniel Luján, estafetero del Subdistrito Rufino; Cayetano Cuevas, estafetero de la Sucursal 2; Héctor Salas, auxiliar de la 15ª categoría de la cabecera del 4º Distrito; Juan Vega, mensajero de Copacabana (D. 19); José Quintero, cartero de la 19 categoría de Copacabana (D. 19); Juan N. Orquera, cartero de la misma categoría y de la misma dependencia que el anterior; Leopoldo Leonetti, estafetero de la 14ª categoría de la Sucursal 8; Luis M. Freyer Spangenberg, auxiliar de la 15ª categoría de la cabecera del 2º Distrito; Alejandro F. Piñeyrúa, jefe de la 15ª categoría de Norberto de la Riestra (Distrito 3); Enrique G. Omar, jefe de la 15ª categoría de Ocampo (D. 5); Pedro Becarano, ayudante de buzonista de la Oficina de Buzonistas; Alejandro Charvot, estafetero de la 17ª categoría de la Sucursal 8.

Art. 4º Déjase sin efecto el nombramiento extendido a favor de Isidoro Barbero, auxiliar de la 17ª categoría de Las Varillas (Subdistrito Villa María).

Art. 5º Nómbranse a los siguientes empleados: — Jefe de la 13ª categoría de Villa Guillermina (D. 5), en reemplazo de Francisco Rioja que ha sido exonerado, al de la 15ª (jefe), de Pozo del Molle (Villa María), Juan M. Mayer; en el de éste, al auxiliar de la 17ª categoría de Leones, Vicente Guevara, con antigüedad al 19 de Enero del corriente año; Auxiliar de la 12ª categoría de la cabecera del 13 Distrito, en reemplazo de Luis Alvarez, que fué exonerado, al de la 13ª categoría Eduardo Doider; en vez de éste, a la de la 15ª categoría Emma Funston, en lugar de ésta, al de la 17ª categoría cartero, Pedro Telmo Leiva; Auxiliar de la 15ª categoría de la cabecera del 18 Distrito, en lugar de Víctor Valdez, que ha sido exonerado, a Ricardo B. Juricich, con antigüedad al 20 de Octubre del año ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de la cabecera del 8 Distrito, en reemplazo de Alfonso Díaz que renunció, a Apolo Pablo Camponovo con antigüedad al 3 de Enero último; Auxiliar de la 17ª categoría de Las Varillas (Villa María), en reemplazo de Héctor M. Cordones, que ha sido separado, a Isidro Barbero, con antigüedad, al 13 de Enero último; Auxiliar de la 15ª categoría de la cabecera del 15 Distrito en reemplazo de Balbino Escobal, que renunció, al de la 19ª categoría, auxiliar ayudante de San José. Juan E. Vullés, en el de éste, a Manuel Margariños; Auxiliar ayudante de la 19ª categoría de Rojas (D. 3), Francisco W. de Sánchez; Auxiliar de la 13ª categoría de la cabecera del Subdistrito Posadas, en lugar de Eduardo Velozo, que ha sido promovido, al estafetero de la 17ª categoría Gregorio Molinari; Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría de Bahía Oso Marino (D. 24), en reemplazo de Armando Clari, que fué promovido, a Vicente Busette; Auxiliar ayudante de la 19ª categoría de Certificados, en lugar de José Matusevich, que renunció a Alejandro Garrido, con antigüedad al 28 de Diciembre del año ppdo.; Auxiliar de la 15ª categoría de la cabecera del 24 Distrito, en reemplazo de Guillermo Trevisán, que fué promovido, al valijero de la 19ª categoría Marcos Novas, con antigüedad al 20 de Noviembre ppdo.; Telegrafista de la 12ª categoría de Trasmisión, en reemplazo de Salvador M. Quiles, que fué dejado cesante, al de igual categoría y designación de la cabecera del 24 Distrito Alfredo Z. Perissé; en el de éste al de la 15ª categoría Belarmino Alvarez y en lugar de éste, a Luis Alberto González, con antigüedad al 1º de Enero último; Auxiliar de la 10ª categoría de Clasificación, en lugar de Alberto Migliaccio, que falleció, al de la 11ª Víctor M. Lasarte; en el de éste, al de la 12ª categoría Sabino Ignacio Quiroga, en vez de éste, al de la 13ª categoría Andrés Repetto; en lugar de éste, al de la 15ªcategoría José González Iglesias; en el de éste, al de la 19ª auxiliar ayudante Ernesto M. Carranza, en sustitución de éste, a Juan F. Natero, con antigüedad al 9 de Noviembre ppdo.; a excepción del último, que, a contar desde el 2 de Enero último; Auxiliar de la 13ª categoría de la Sucursal 21, en reemplazo de María Rodríguez de Pizarro, que renunció al de la 15ª Elena Aguirre; en vez de ésta, al auxiliar ayudante de la 19ª categoría de Clasificación, Amadeo Trota; en vez de éste, a María L. A. de Maldonado; Auxiliar de la 12ª categoría de la cabecera del 23 Distrito, en reemplazo de Francisco Pane que ha sido descendido, al de la 13ª de la cabecera del Subdistrito Rufino, José R. Fernández; en el de éste, al de la 15ª categoría José Salvador Rodrigo; Telegrafista de la 15ª categoría de Tinogasta (D. 19), en lugar de Segundo O. Rivero que falleció, al auxiliar ayudante de la 17ª categoría de Andalgalá, María Marcial, con antigüedad al 1º de Enero último; Auxiliar de la 15ª categoría de 9 de Julio (D. 3), en reemplazo de Segundo F. Amarillo, que ha sido exonerado, al de igual categoría y designación de Lavalle, María Luisa López; en vez de ésta, a Amalia G. de Gómez; Auxiliar de la 15ª categoría de Clasificación, en reemplazo de Mateo Riciutti, que fué dejado cesante al auxiliar ayudante de la 19ª categoría Leandro Ruiz; en el de éste, al de igual categoría (valijero), José María Pinel; Auxiliar ayudante de la 19ª categoría de Fábrica Colón (D. 15), Eugenio Bouvet.

Art. 6º Rectifícanse los siguientes nombramientos: — José Raúl Valotta, auxiliar ayudante de la 19ª categoría de la Oficina de Clasificación, extendiéndolo a favor de Raúl José Valotta; Leónidas Layás, Leónidas Layusa y Leónidas Layús, corresponden al telegrafista de la 12ª categoría de la cabecera del 12 Distrito, José Leónidas Layús; Benito Di Diego, telegrafista de la 12ª categoría de Trasmisión, extendiéndolo a favor de Benedicto Di Diego; Emilio Salvatierra, empleado de la 10ª categoría (Telegrafista) de Trasmisión, extendiéndolo a favor de Emilio W. Salvatierra; Sinforoso Gómez, corresponde al actual jefe de la 15ª categoría de Mburucuyá (D. 13), Sinoriano Gómez; Isaac Carrizo, telegrafista de la 12ª categoría de la cabecera del 5 Distrito, extendiéndolo a favor de Ramón Isaac Carrizo; María Nieves Domato, corresponde a la empleada de la 13ª categoría de la Sucursal 21, María de las Nieves Domato de Cots; Domingo Bos, Domingo V. Bos Giménez, Domingo Bos Giménez y Domingo Victorino Bos, corresponde al actual empleado de la 10ª categoría (Contador Interventor), del Subdistrito Posadas Domingo Victorino Bos Giménez; María Luisa Betta, auxiliar de la 13ª categoría de la Sucursal 26, extendiéndolo a favor de María Luisa Betta de Orlando.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene.—Licencia a una empleada

Buenos Aires, Mayo 31 de 1917.

Visto este expediente y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuarenta y cinco (45) días de licencia con goce de sueldo, por razones de salud, a la empleada del Departamento Nacional de Higiene, María B. de Ballerini, a contar desde el 11 de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional de Higiene para su conocimiento y reposición del sellado que corresponda, fecho vuelta a este Ministerio para su archivo.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene.—Licencia a un escribiente

Buenos Aires, Mayo 31 de 1917.

Visto lo solicitado y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cinco meses de licencia, sin goce de sueldo y por razones de salud, a contar desde el 1º de Junio próximo, al escribiente del Departamento Nacional de Higiene Don Juan A. Coronel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene.—Aprobación de una resolución

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Vista la nota que antecede al Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la resolución del Departamento Nacional de Higiene, por la que cede sin cargo al Ministerio de Obras Públicas, el siguiente material de las obras de saneamiento antipalúdico:- quinientas palas anchas, setecientas palas de puntear, veinte carretillas de hierro, quinientos picos con cabo, veinte canastos de hierro, cinco hachas grandes con cabo, diez hachas chicas con cabo, trece carpas, veinticinco cintas métricas, tres cocinas de campaña, diez lámparas de colgar, diez bombillos, cinco regaderas de latón, ochocientas setenta y cinco bolsas de arpillera, mil platos enlozados, cien jarros de latón, doscientos tenedores y doscientos cuchillos de mesa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Departamento Nacional de Higiene.—Renuncia de un auxiliar

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar químico del Departamento Nacional de Higiene (Anexo B, Inciso 5, Item 9, Partida 69 del Presupuesto vigente), Don Julio C. Masquijo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

D. N. de Higiene.—Cesantía de un Escribiente

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante con anterioridad al 1º de Mayo ppdo, al escribiente del Departamento Nacional de Higiene (Anexo B, Inciso 5º, Item 7, Partida 7 del Presupuesto Vigente) Don Alejandro Olivera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Depatamento Nacional de Higiene.—Autorización para vender en subasta pública un barco hospital, etc.

Buenos Aires, Junio 5 de 1917.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y la Aduana de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para que por intermedio de la Oficina de remates de la Aduana de la Capital, dependiente del Departamento de Hacienda, proceda a vender en subasta pública y al mejor postor el barco hospital flotante «Doctor Rodolfo del Viso», un automóvil destinado al uso del Presidente del mencionado Departamento y una caldera vieja que perteneció al vapor «Jenner».

Art. 2º El referido Departamento pondrá estos muebles a disposición de la oficina de remates de la Aduana de la Capital a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º El producido de dicho remate ingresará a rentas generales, debiendo depositarse en la Tesorería General de la Nación dentro del término establecido en el Art. 25 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y vuelva al Departamento de su procedencia a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Exención de multas por infracciones de la Ley del descanso dominical

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto lo solicitado por el Centro de Almaceneros; atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el beneficio que el Centro de Almaceneros solicita para sus afiliados es de justicia extenderlo a todo el comercio,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Como un homenaje a la festividad patria de 25 de Mayo, exonérase al comercio de la Capital Federal y Territorios Nacionales, de las multas en que hubieran incurrido por infracciones a la Ley de descanso dominical y sus reglamentos, que aun no habiasen sido pasadas a la consideración de los jueces.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Gobernaciones Nacionales.—Trabajos de mejoramiento y conservación de las vías de comunicación (1).

Buenos Aires, Marzo 20 de 1917.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales en la que manifiesta la necesidad de continuar durante el corriente año los trabajos de mejoramiento y conservación de las vías de comunicación en las Gobernaciones Nacionales a fin de fomentar la población y el intercambio comercial.

Por ello,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la distribución dada por la Dirección General de Territorios Nacionales del personal de las cuadrillas de peones camineros de las Gobernaciones Nacionales para proseguir durante el corriente año los trabajos de mejoramiento y conservación de las vías de comunicación de las mismas, con el siguiente presupuesto:

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

GOBERNACIÓN DE LOS ANDES

Meses de Enero a Mayo inclusive

		$ m/n
Un capataz..........	$ 120 —	
Seis peones a $ 70 c/u.	» 420 —	
Forraje para mulas...	» 270 —	
	$ 810 —	4050 —

Meses de Junio a Diciembre inclusive

Un capataz..........	$ 120 —	
Cuatro peones $ 70 c/u..............	» 280 —	
Forraje para mulas...	» 270 —	
	$ 670 —	4690 —

GOBERNACIÓN DE MISIONES

Meses de Enero a Mayo inclusive

Un capataz..........	$ 120 —	
Ocho peones a $ 60 c/u..............	» 480 —	
	$ 600 —	3000 —

Meses de Junio a Diciembre inclusive

Un capataz..........	$ 120 —	
Seis peones $ 60 c/u..	» 360 —	
	$ 480 —	3360 —

GOBERNACIÓN DEL CHACO

Meses de Enero a Mayo inclusive

Un capataz..........	$ 100 —	
Ocho peones a $ 60 c/u..............	» 480 —	
Forraje para mulas...	» 120 —	
	$ 700 —	3500 —

Meses de Junio a Diciembre inclusive

Un capataz..........	$ 100 —	
Seis peones a $ 60 c/u	» 360 —	
Forraje para mulas...	» 120 —	
	$ 580 —	4060 —

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

Meses de Enero a Mayo inclusive

Un capataz..........	$ 160 —	
Doce peones a $ 80 c/u..............	» 960 —	
Forraje para mulas..	» 120 —	
	$ 1240 —	6200 —

Meses de Junio a Diciembre inclusive

Un capataz..........	$ 160 —	
Ocho peones a $ 80 c/u..............	» 640 —	
Forraje para mulas...	» 120 —	
	$ 920 —	6440 —

GOBERNACIÓN DEL NEUQUÉN

Meses de Enero a Mayo inclusive

Veinticuatro peones a $ 80 c/u..........	$ 1920 —	9600 —

Meses de Junio a Diciembre inclusive

Un capataz..........	$ 160 —	
Ocho peones a $ 80 c/u..............	» 640 —	
	$ 800 —	5600 —

GOBERNACIÓN DE RÍO NEGRO

Meses de Enero a Mayo inclusive

Un capataz........	$ 150 —	
Diez y seis peones a $ 80 c/u.........	» 1280 —	
Un cocinero.......	» 40 —	
Forraje para mulas..	» 160 —	
	$ 1630 —	8150 —

Meses de Junio a Diciembre inclusive

Un capataz........	$ 150 —	
Ocho peones a $ 80 c/u..........	» 640 —	
Un cocinero........	» 40 —	
Forraje para mulas...	» 160 —	
	$ 990 —	6930 —

GOBERNACIÓN DE CHUBUT

Meses de Enero a Mayo inclusive

Un capataz.........	$ 180 —	
Doce peones a $ 100 c/u..........	» 1200 —	
Forraje para mulas..	» 360 —	
	$ 1740 —	8700 —

Meses de Junio a Diciembre inclusive

Un capataz.........	$ 180 —	
Ocho peones a $ 90 c/u..............	« 720 —	
Forraje para mulas..	» 360 —	
	$ 1260 —	8820 —

GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ

Meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril

Un capataz.........	$ 180 —	
Doce peones a $ 100 c/u..............	» 1200 —	
Forraje para mulas..	» 400 —	
	$ 1780 —	7120 —

Meses de Noviembre y Diciembre

Un capataz.........	$ 180 —	
Ocho peones a $ 90 c/u.............	» 720 —	
Forraje para mulas..	» 400 —	
	$ 1300 —	2600 —
		92820 —

Art. 2º El importe de la presente autorización o sea la suma de noventa y dos mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 92.820 m/n), se imputará en la siguiente forma:

Anexo B, Inciso 18, Item 4 (Ley Nº 10217)	$ 10.420 — m/n
Anexo B, Inciso 18, Item 3, Presupuesto vigente.	» 82.400 — »
	$ 92.820 — m/n

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Gobernación de Misiones.—Confirmación del nombramiento de Gobernador

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto el acuerdo que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus funciones de Gobernador del Territorio Nacional de Misiones al Doctor Héctor Barreiro, nombrado en comisión por decreto de 28 de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Gobernación del Chaco. — Confirmación del nombramiento de Gobernador

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto el acuerdo que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus funciones de Gobernador del Territorio Nacional del Chaco al Doctor Enrique I. Cáceres, nombrado en comisión por decreto de 28 de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Gobernación de los Andes.—Confirmación del nombramiento de Gobernador

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto el acuerdo que antecede,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus funciones de Gobernador del Territorio Nacional de los Andes, al señor D. Domingo Torino, nombrado en comisión por decreto de 28 de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital.—Cuenta «Reposición de prendas»

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto lo solicitado por la Policía de la Capital y atento lo informado por la Contaduría General,
El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación procederá a abrir una cuenta especial, a la que se acreditarán las sumas que por concepto de «reposición de prendas» se descuenten al personal de policía, a fin de hacer frente, con el crédito resultante, a los gastos que demande la nueva adquisición de ellas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Sobre requisición y venta de azúcar

Buenos Aires, Junio 25 de 1917.

578-V

Considerando:

Que por la Ley Nº 10238 de fecha 7 del corriente, se ha autorizado al Poder Ejecutivo «para comprar al precio pactado por los importadores en los convenios de licitación, o expropiar por causa de utilidad pública, todas las cantidades de azúcar que se encuentren en los depósitos de aduana, y las que puedan llegar a los puertos nacionales en virtud de esos mismos convenios».

Que con el fin de dar cumplimiento a dicha ley, se hace necesario arbitrar los medios conducentes a evitar que se desvirtúen los propósitos que se han tenido en vista al solicitar su sanción, y que no son otros que provocar el abaratamiento de este artículo de primera necesidad.

Que la eficacia de esta medida depende principalmente de la rapidez de los procedimientos para su ejecución, sin olvidar tampoco lo que se refiere a la entrega sin mayor demora del precio de venta a los importadores propietarios de la mercadería que se requisa.

Que se trata de una inversión provisoria de fondos del Estado, por cuanto el importe del azúcar vendida debe volver al tesoro casi inmediatamente.

Que, siendo así, carece de objeto la imputación inmediata de la cantidad que se invierta en la compra del azúcar, porque no representa, en realidad una salida de fondos, a parte de que no se puede fijar con anticipación dicha cantidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Diríjase nota al Banco de la Nación Argentina para que abra una cuenta especial titulada «Ministerio de Hacienda Ley Nº 10238 de requisición de azúcar.

Art. 2º A los efectos de las primeras compras de azúcar, se transferirán provisoriamente de la cuenta «Ministerio de Hacienda o Tesorería General» a la cuenta especial referida, las sumas que sean necesarias para ese objeto.

Art. 3º Contra presentación de los documentos que justifiquen haberse recibido azúcar por cuenta del Gobierno en el local o locales que se designen, el Ministerio de Hacienda librará directamente órdenes de pago a favor de los respectivos interesados contra la mencionada cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 4º Facúltase al Ministerio de Hacienda para que resuelva directamente todo lo que se relacione con la requisición y venta del azúcar, debiendo adoptar las medidas pertinentes para que ingrese en la misma cuenta especial el importe del azúcar que se expenda.

Art. 5º Una vez que se hayan cumplido todos los extremos de la Ley Nº 10238, el Poder Ejecutivo dispondrá la imputación y acreditación correspondientes a la referida ley.

Art. 6º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Guerra

Brizuela Jesús.—Retiro

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Exp. B. 6160) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Caballería D. Jesús Brizuela, del Distrito Militar Nº 67 (Formosa), de acuerdo con el Artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del (66 %) sesenta seis por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veinte y dos años y veintiún días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Colegio Militar.—Baja de un cadete

Buenos Aires, Junio 19 de 1917.

Vistas las constancias del expediente letra R. Nº 5498,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército Permanente, al Cadete de tercer año del Colegio Militar, D. Rafael Reynoso, quien deberá pasar a la Reserva de Caballería como Subteniente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Colegio Militar.—Baja de un cadete

Buenos Aires, Junio 13 de 1917.

Visto la nota Nº 1192 del Señor Director del Colegio Militar,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Colegio Militar al Cadete del 1er. año de estudios de Ingenieros, D. Luis Moglia, de acuerdo con el Nº 124 del Reglamento del citado Instituto, debiendo pasar a la Reserva con el grado de Sargento del arma de Infantería.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar (1ª Parte) y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Cesantías

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Decláranse cesantes a los siguientes empleados:

En el Colegio Militar: Profesor de Alemán, para tres divisiones del 1er., dos del 2º y dos del 3er. años, Señor D. Joaquín Giménez, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación. Encargado del Laboratorio de Química, Gabinetes de Física e Instrumentos, D. Eugenio Foco, con anterioridad al 31 de Mayo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Cuerpo de Sanidad del Ejército.—Baja de Cirujano

Buenos Aires, Junio 25 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Exp. Corresp. C. 3) y lo informado por el Señor Director General de Sanidad,
El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja solicitada y absoluta separación del Cuerpo de Sanidad del Ejército, al Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1º Doctor don Pedro Ciliano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Graciano Juan C.—Retiro

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Exp. G. 5953) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº. 9675 y 1er párrafo del Nº. 138 de su reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Infantería D. Juan C. Graciano, de la Auditoría General de Guerra y Marina, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº. 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y cuatro años, once meses y trece días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada Ley determinan y de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1916.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Martínez Cándido R.—Retiro

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Visto el informe médico que antecede; y atento lo preceptuado en el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707 y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Capitán D. Cándido R. Martínez, auxiliar del Comando de la 5ª División de Ejército, de acuerdo con el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (63 %) sesenta y tres por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veinte años, seis meses y veintiocho días, de conformidad con el S. D. del 28 de Noviembre de 1906 y artículo 13, Capítulo IV del Título y Ley citados.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 1º de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General del Personal: — Ordenanza al de igual clase de la D. G. I., Eusebio Gorriaran.

En la Dirección General de Ingenieros: — Ordenanza al de igual clase de la D. G. P., Laureano Fernández Frías.

En la Dirección General de Tiro y Gimnasia: — Jefe de Estadística, al Auxiliar de Secretaría, D. Avelino E. Alegre y en su reemplazo, al ciudadano Tomás Ruiz.

En la Dirección General de Sanidad: — Hospital Militar Central, Practicantes «ad honórem» a los estudiantes de medicina, Atilio Teodoro Bustos, Rómulo Alfaro, Juan Pedro Oxoby, Alfredo Alvarez, Mariano de Vega Alvarez y Juan Carlos Carrillo Soto.

En la Dirección General del Material: — Arsenal de San Lorenzo, Tornero mecánico de 1ª clase, a Eduardo S. Pucheu y medios mecánicos torneros, a Sebastián Mangini, Benito Cipriano Juncos y Manuel H. Pucheu.

En la 1ª División de Ejército: — Regimiento Nº 8 de Caballería de Línea, Herrador, al profesional José Mariano Montaldo, con anterioridad al 1º de Mayo próximo pasado.

En la 2ª División de Ejército: — Distrito Militar Nº 65, Escribiente archivero, al ex-Suboficial Martín Ayala.

Regimiento Nº 1 de Obuses de Campaña: — Herrador, al profesional Benjamín Rómulo Cardasas, con anterioridad al 18 de Mayo ppdo.

Batallón Nº 6 de Ingenieros: — Carpintero, al profesional, Juan Luis Folchieri, con anterioridad al 14 de Mayo próximo pasado.

En la 3ª División de Ejército: — Regimiento Nº 10 de Infantería de Línea, Zapatero, al profesional Eduardo Kasten.

En la 5ª División de Ejército: — Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea, Herrador, al profesional Pascual Antonio Carosella, con anterioridad al 18 de Mayo ppdo.

Art. 2º Déjase sin efecto el Decreto dictado recientemente por el que se nombra Talabartero en el Regimiento Nº 1 de Obuses de Campaña, al profesional Juan Ronzoni.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Por razones del servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 48 (Jáchal), al Mayor don José Menéndez, procedente del Distrito Militar Nº 17 (Junín); 2º Jefe del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña al Mayor don Miguel A. Sánchez, procedente del Regimiento 5 de Artillería Montada; Jefe del 1er. Grupo del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, al Mayor don Julio R. de la Vega, procedente del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada; Jefe del Batallón Nº 1 de Ingenieros, al Mayor don Adolfo J. Ibáñez, Jefe accidental del mismo; Jefe del Batallón Nº 5 de Ingenieros, al Mayor don José M. Mosqueira, Jefe accidental del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Por razones del servicio,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 19 (La Plata), al Teniente Coronel don Juan Cruz Salvadores, del Distrito Militar Nº 42 (Cosquín).

Art. 2º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 42 (Cosquín), al Teniente Coronel don Enrique Méndez, del Distrito Militar Nº 19 (La Plata).

Art. 3º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 51 (Mendoza), al Mayor don Hermógenes Lucero, de la Dirección General del Material.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 23 de 1917

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General del Material: Arsenal de San Lorenzo: — Mecánico herramentista de precisión, al ciudadano Julio Bocca (hijo).

En el Colegio Militar: — Encargado del Laboratorio de Química, topografía y telegrafía, a don Julio Fleischmann y Encargado del Gabinete de Física, electrotécnica e instrumentos, a don Julián Montenegro, con anterioridad al 1º del corriente. Profesor de francés para 2º y 3er año, al señor doctor don Camilo Morel, actual Profesor de Francés, para las tres divisiones de 1er. año; Profesor de Alemán para tres divisiones de 1er. año, dos del 2º y dos del 3º, al señor Federico A. Burmeister Profesor de Francés para las tres divisiones de 1er. año, al señor Fernando Lucena.

En la 3ª División de Ejército: Regimiento Nº 3 de Caballería de Línea: — Zapatero, al ciudadano Luciano Gómez.

En la 5ª División de Ejército: Batallón Nº 5 de Ingenieros: — Armero de 3ª, al operario Antonio Sciarretta, con anterioridad al 5 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1917.

Vista la nota que antecede (M. 5776) de la Dirección General de Sanidad, y existiendo vacante,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Sección D. en la Dirección General de Sanidad, al Cirujano de Cuerpo asimilado a Teniente 1º, doctor Salvador Mazza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 31 de 1917.

Existiendo vacante,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº 34 (Casilda), al Teniente S. R., don Salvador Encina.

Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1917.

Existiendo vacante,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General del Material, Dibujante Proyectista de la División Técnica del Arsenal Estéban de Luca, con anterioridad al 21 de Abril último, al señor Ignacio Letamendía, con imputación al Inciso 6º, Item 1, Partida 123 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Pozzo Enrique A. — Retiro

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Expediente P-1164, Reservado) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del Art. 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Infantería don Enrique A. Pozzo, Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, de acuerdo con el Art. 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a cuarenta y dos años, tres meses y veinticuatro días, además el (20 por ciento) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determina.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ruiz Díaz Mateo.—Retiro

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Exp. R. 6428) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº. 9675 y 1er párrafo del Nº. 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Coronel D. Mateo Ruiz Díaz, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley No. 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y cinco años, un mes y siete días, además el 20 % (veinte por ciento) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada Ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Renuncias

Buenos Aires, Mayo 31 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Del Estado Mayor General del Ejército: 3ª División: 1ª Clase, Alberto Lemann, con anterioridad al 30 de Abril ppdo.

De la Dirección General del Material: Arsenal Principal de Guerra: División Técnica: Dibujante de 4ª Ernesto Pérez.

De la 2ª División de Ejército: Regimiento Nº 1 de Obuses de Campaña: Talabartero Manuel Nieto, con anterioridad al 1º del corriente.

Distrito Militar Nº 65: Escribiente archivero: Pedro Gaspar Segura.

De la 4ª División de Ejército: Regimiento Nº 4 de Artillería Montada: Armero de 3ª Atilio J. Cánepa.

De la 5ª División de Ejército: Batallón Nº 5 de Ingenieros: Armero de 3ª Juan Lacabe.

Art. 2º Decláranse cesantes:

En la Dirección General de Sanidad: Hospital Militar Central: Practicantes Mayores: Carlos Zaballa Carbó e Isauro D. Silva; Practicantes Menores: Jorge R. Acuña, Carlos Ramos Carrión, Raúl T. Molina, José M. Badaró, Carlos Pigretti y Francisco Quintana, con anterioridad al 1º de Abril ppdo.

En la 3ª División de Ejército: Regimiento 3 de Caballería de Línea: Zapatero Avelino Armada, por abandono de destino, con anterioridad al 18 de Marzo ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Renuncia

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el zapatero del Regimiento Nº. 6 de Caballería de Línea, Juan Bagnata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Sassi Américo—Retiro

Buenos Aires, Junio 23 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Exp. S. 5948) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del Art. 60 de la Ley Nº. 9675 y 1er. párrafo del Nº. 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Infantería D. Américo Sassi, de la Disponibilidad, de acuerdo con el Art. 60, inciso d.) de la Ley Nº. 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y seis años, cinco meses y cuatro días, además del (20%) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada Ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. R-1392-916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Eduardo Albert, por Don David Gwilynd Rees, de profesión minero, constituyendo domicilio en la calle Gallo 1953, según poder registrado en esa Dirección, digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en bus-

ca de oro en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 metros de longitud en dirección Norte a Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este coincida con el vértice Nor-Oeste del cateo letra O-1328-916 y que su lado Este coincida con el lado Oeste de dicho cateo. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Será justicia. — Eduardo Albert. — Sep. 8 de 1916. — Presentada esta solicitud hoy ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis a las doce y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndose constar que la personería invocada está registrada bajo el Nº 170 del libro respectivo. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Tecka). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día ocho de Mayo de 1917, a las tres pasado meridiano, el interesado ha reanudado la tramitación de este expediente que había sufrido una paralización de más de seis meses. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Norte Este diste tres mil metros al Oeste de un punto situado a seis mil metros al Norte de la desembocadura de un Arroyo sin nombre en el Río Blacksand, afluente del Río Cuche. — Dicho arroyo sin nombre es el segundo afluente del Blacksand que desemboca aguas arriba de la confluencia de éste con el Río Cuche. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Firmado: E. Hermitte, Director General.

E. 26 Junio — Nº 338-v-7 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente M-1142/916. — «Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Buenos Aires. — Palmiro Milani (hijo) Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en esta Ciudad calle Santa Fe 2822, al señor Director expone: Que desea efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría (aceites minerales petróleo) en terreno de propiedad de don Palmiro Milani, domiciliado calle Santa Fe 2822, cuyos terrenos no están cercados, ni alambrados, ni cultivados. Su ubicación corresponde a la Sección V zona andina del Territorio Nacional del Neuquén. — Solicito este permiso ubicando la zona pedida entre los siguientes límites: Al Sur sigue el trazado de la línea férrea del Neuquén a Las Lajas, comprendido en el lote 15, de la Sección V, al N. Este y S. Oeste con los límites homónimos del citado lote 15 y al N. O. la recta normal de los límites N. Este y S. Oeste y que con los tres límites precitados hacen una extensión de dos mil hectáreas. — Los elementos de trabajo con que cuento para la exploración son los operarios, jornaleros, máquinas picos, palas, y herramientas en cantidad suficiente y, que el señor Inspector podrá verificar en oportunidad. —Sírvase V. E. así concederme el permiso pedido prévio el trámite solicitado y si hubiera un pedido anterior sobre la zona que dejo deslindada, sírvase el señor Director tener este pedido presente y darle trámite tan pronto como el anterior caduque y se archive. — Será justicia. — Palmiro Milani (hijo) — Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Julio de mil novecientos diez y seis a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Mayo 31 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día dos de abril de mil novecientos diez y siete a las cuatro y cuarto pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona definida en su escrito inicial. — Con esa modificación, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un polígono irregular, cuyos vértices y lados están definidos a continuación. — Vértice A. Dista siete mil metros (7.000 m.) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilométrico ochenta (Km. 80) del Ferrocarril del Sud en su ramal de Neuquén a Las Lajas. Lado A B.-recta de dirección Norte Sud. Vértice B. situado al Sud del vértice A. Lado B. C. recta paralela a la recta que une los kilómetros ochenta (Km. 80) y noventa (Km. 90) del mismo ramal del Ferrocarril del Sud y distante de esta última dos mil metros (2.000 m.) al Norte: Lado C. D. siguiendo el límite Nor-Este del lote 15 de la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén. Finalmente el polígono está limitado al Sud por la citada línea del Ferrocarril y al Oeste por una recta de dirección Sur-Norte, tal que el área resultante sea de dos mil hectáreas (2 000 H). El interesado no posee ninguna otra solilitud o concesión de permiso de cateo anterior s'tuada a menos de dos mil mts. (2.000 m) del presente y ha declarado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado, que parte del mismo era de propiedad del señor Palmiro Milani, y lo restante era, según lo suponía, de propiedad fiscal, y que, en los trabajos de exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas usuales. Estos elementos son suficientes a juicio de esta Oficina. Corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: 1º) efectuar el registro correspondiente, 2º) ordenar las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital calle Santa Fe número 2822. — Julio Vatín. Buenos Aires Junio 1º de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Palmiro Milani en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte. — Director General.

E. 22 Junio Nº 298-v-4 julio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente M-617/917. — «Buenos Aires, Abril 26 de 1917. — Señor Jefe de la Dirección de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Palmiro Milani, con domicilio en la calle Santa Fe 2822, de esta Ciudad, comerciante; italiano, al Señor Jefe expongo: Que vengo a solicitar se me conceda permiso de cateo para tratar de hallar petróleo (substancias de primera categoría), a cuyo efecto pido se me asigne una zona de 2.000 hectáreas en la Sección V del Territorio Nacional del Neuquén. La ubicación de esa superficie es la siguiente: Una zona en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este al Oeste, por 3 333 metros. Que su vértice S. E. esté situado a 3.333 metros al Norte de un punto que diste 5.500 metros al Oeste de otro punto sito a 6.000 metros al Norte del punto kilométrico 80 del Ferrocarril del Sur (ramal de Neuquén a Las Lajas). Parte de esas tierras son de mi propiedad e ignoro a quién pertenece lo demás. No están cultivadas, labradas ni alambradas o cercadas. Ya he dado comienzo a la construcción de una población: Los elementos con que cuento para el cateo o exploración son palas, picos, carretillas y carretones con cuatro obreros y una perforadora si fuera necesario, todo en cantidad suficiente al fin que me propongo. Debo hacer presente que al pedir esta zona, desistó de la que peticioné en el expediente M-1757/914, que por tanto puede archivarse. Provéase como pido que será justicia. — Palmiro Milani. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Abril de mil novecientos diez y siete; a la una y veinte pasado meridiano; quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 27 de 1917 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Junio 7 de 1917. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Región de Challacó). La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente: A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración: Estándo libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 8 de 1917. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General».

E. 22 Junio. Nº 299-v-4 julio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes.

Exp. R-631-1917. — Solicitud de cateo. — Buenos Aires, Abril 30 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Manuel Dulcetta, domiciliado en la calle San Martín número 345, por la representación de Don Pío Ricagno, según lo acredita el testimonio de poder general que acompaño. siendo el Señor Ricagno de profesión constructor, domiciliado en la Gobernación de Los Andes, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de cobre, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondienete permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situado en el Territorio de Los Andes, cuya mina se denominará «La María» y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Situada en el Cerro Flamarión, que se encuentra ubicada al Oeste de la Quebrada de Cadí a una distancia de dos mil metros y a dos mil trescientos metros al Norte de las Minas «La Casualidad». — Tiene al Este la Quebrada de Cadí, al Oeste el Cerro de la Laguna, al Norte el Cerro de la Quebrada de Las Cuevas y al Sud el Cerro Bayo. — Se encuentra a 2950 metros de las minas Concordia, pique La Candelaria. — La concesión puede establecerse en forma de rectángulo de dos mil trescientos metros de largo en dirección de Norte a Sud, por mil metros de ancho. — En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo: Cuatro operarios con sus herramientas correspondientes. — Es justicia. — Manuel Dulcetta. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Abril de mil novecientos diez y siete, a la una y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Regístrese el poder de referencia, devuélvase bajo constancia y pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Junio 10 de 1917. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de Los Cobres). — La solicitud ha quedado en forma una vez que el el interesado por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día diez y nueve de Mayo de 1917, a las once y cuarenta y cinco ante meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona solicitada. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil (10.000 m.) metros de largo en dirección Norte Sod por dos mil metros de ancho y tal que su vértice Sud Este esté situado a mil seiscientos cincuenta y seis metros setenta centímetros (1.656,70 m.) al Norte 33º 18' 30"—O, del pique Candelaria de la mina Concordia. — El interesado deberá respetar los derechos que pudieran corresponder a los descubrimientos. ya manifestados en la misma región en particular al descubrimiento manifestado en el expediente M-5043-911, (mina «La Casualidad» y registrado bajo el Nº 250 del libro correspondiente). — En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Regístrese y publíquese de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 260-v-28 junio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 1917

Boletín Judicial	$	745 80
Boletín Oficial	»	431 00
	$	1176 80

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual; puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 2 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Corporación de Fomento Sudamericano

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio de 1917, a las cinco pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Dar cuenta del ejercicio vencido.
Resolver sobre el futuro de la Corporación.
Elección de 3 directores titulares, 2 suplentes, el síndico y síndico suplente.
El Secretario.
E. 14 Junio — Nº 241-v-2 julio.

Sociedad Civil
Filantropía Argentina
Cangallo 1242

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 del corriente a las 10 y 1/2 a. m. en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria Anual; Balance y Cuentas del ejercicio 1916.
2º Elección de seis miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los Señores. Golfarini; Saporiti, Balaguer, Franco, Langehein y del Castillo.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
5º Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.
Las tarjetas de entrada se expiden de 3 a 4 p. m. — F. Kaelin; Secretario.
E. 13 Junio. N 221-v-28 junio.

Nuevas Convocatorias

Asociación
«Orfelinato Masónico»
Convocatoria a Asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1917.
De acuerdo con lo que establecen los artículos 2 (inciso D.); 5, 6 y 7 de los Estatutos Civiles; se convoca a Asamblea Ordinaria con objeto de aprobar la siguiente:

Orden del día:

1º Constitución de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual.
3º Integración de la C. D. con dos vocales por tres años en reemplazo de los señores Santiago R. Gallegos y Juan A. Ursa, cuyos mandatos terminan; un vocal por un año en reemplazo del señor Manuel Zaragoza que renunció y un suplente por tres años en reemplazo del señor Pascual Amicon cuyo mandato termina.
4º Lectura y aprobación del Presupuesto de Gastos para 1917-1918.
5º Discusión y aprobación de asuntos varios concernientes al Orfelinato.
6º Autorización para enajenar el condominio que la Sociedad tiene en el inmueble calle Suárez 463.
7º Nombramiento de dos delegados entre los presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
La Asamblea se celebrará el día 7 de Julio próximo en el local de la secretaría del Orfelinato Masónico; calle Chile 1038 a las ocho y media pasado meridiano. — A. Ponzio; Presidente. — S. R. Gallegos, secretario.
E 28 junio Nº 358-v-7 julio

Sociedad Anónima Estancia La Peregrina
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Julio próximo en el local social, calle Cangallo Nº 466 (6º piso) a las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General correspondientes al tercer Ejercicio vencido el 30 de Abril último.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3º Elección de Síndicos; titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos Accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — J. Bracht; secretario.
E 28 junio Nº 359-v-17 julio.

Sociedad Anónima.
«Cabaña Chima Lauquén»
Memoria del Directorio

Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 2º período fenecido el 30 de Abril del año 1917.

Asamblea General Ordinaria.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio próximo a las 3 1/2 p. m. en el local calle Cangallo número 315; 5º piso; para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 2º Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.
2º Elección del Síndico y su Suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta juntamente con el señor Presidente.
Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 383, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Directorio.
E 28 junio Nº 361-v-17 julio

Banco Ganadero Argentino
Convocatoria

Por resolución del Directorio y no habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 26 de Junio actual, por falta de número, se convoca a los señores Accionistas a una nueva Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 14 de Julio a las cuatro y media p. m. con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 2 del corriente, sobre disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Integración del Directorio, a los efectos de la liquidación.
3º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — El Director General.
E 28 junio Nº 366-v-13 julio

Convocatorias Anteriores

Club del Progreso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el día 30 del corriente a las 5 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del informe y aprobación del Balance, correspondiente al año administrativo, 1916-1917.
2º Autorización para celebrar nuevos arreglos con el Acreedor Hipotecario.
3º Elección de los siguientes miembros para renovar la C. D.: Presidente, en reemplazo del doctor E. S. Zeballos, que termina su mandato; cinco Vocales, en reemplazo de los Señores Antonio S. Crouzel José María Ruiz, Arturo Sánchez, Urtubey, Raúl A. Bouquet Roldán y Jaime Vieyra, que cesan en su mandato; tres Suplentes, en reemplazo de los Señores Abel Z. Amuchástegui, Pedro Toscano y Pedro A. Niseggi (renunciante) que cesan en su mandato.
E. S. Zeballos, Presidente. — A. Crouzel, Secretario.
E. 27 Junio. — Nº 339. v-30-junio.

Valentín Santa María Lda.
(Sociedad Anónima)
Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 31 de Julio de 1913
Rivadavia 875 — Buenos Aires.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 14 de Julio del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio, y lectura del informe del Síndico.
2º Renovación del Directorio, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio 1917-1918.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional, en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Junio de 1917. — Daniel F. Brunati, Presidente. — Valentín Santa María, Director General.
E. 27 Junio. — Nº 340. v-14-julio.

Asociación Mutualista Argentina

Se cita a los suscriptores de la Asociación Mutualista Argentina a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 12 del entrante mes de Julio a las 3 p. m., en el local social calle Cerrito 35, primer piso a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance, que presentará el Consejo de Administración.
2º Consideración del estado actual de la Institución y pronunciamiento de la asamblea del temperamento que considere más conveniente a la defensa de sus intereses.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Nota: No podrán formar parte de la asamblea los socios que no se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas (artículo 44-Estatutos) lo que comprobarán depositando sus libretas o las cartas poderes que otorgaren (artículo 42) en las oficinas de la Asociación hasta las 12 m. del día 11 de Julio, pudiendo recabar desde la primera publicación de la presente tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Junio 26 de 1917. — A. Galindo, Director General.
E. 26 junio—Nº 337-v-7 julio.

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Julio próximo a las 3,30 p. m., en el local calle Cangallo 315, 2º piso, escritorio 45; con la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril próximo pasado.
2º Elección de 2 Directores Titulares; de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — El Directorio.
E. 26 Junio. Nº 330-v-14 julio.

Sociedad Anónima Ganadera «Hill Station»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Julio del presente año a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos al fijado por la Asamblea. — Río Gallegos, Mayo 20 de 1917. — El Presidente.
E. 23 junio—Nº 326-v-10 julio.

«La Progresista»

Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 11 de Julio a las 3 pasado meridiano en el local social, Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 11 y 13 de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad

hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1917. — El Director Gerente.

E. 23 junio—Nº 324-v-10 julio.

Sociedad de Socorros Mutuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social calle Ayacucho 537 el día Viernes 29 del corriente a las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2º Elección de Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, catorce Vocales titulares, ocho suplentes, y Comisión Revisora de Cuentas.

3º Designación de dos socios para que aprueben y subscriban el acta de la presente Asamblea. — Saluda a Vd. muy att. — El Secretario.

E. 20 junio. Nº 275 v. 28 junio.

The American Quebracho Company S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1917 a las 3 p.m., en el local de la Sociedad calle San Martín 132 (entre piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11º Ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de 3 Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 132 (entre piso) por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

La Asamblea se efectuará con el número de acciones que haya depositadas. — El Directorio.

E. 20 junio. Nº 289-v-2 julio.

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea Ordinaria el 4 de Julio, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental», sito en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, para tratar sobre los siguientes puntos:

1º Nombramiento de Directores suplentes.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la Sociedad.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1917. — Alejandro Menéndez Behety, Presidente.

E. 19 Junio — Nº 271-v-4 julio.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 28 de Junio de 1917, a las 5 y 1/2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores, doctor Francisco Grapiolo, doctor Armando Marotta, doctor Eugenio Vercellino.

4º Renovación de un Director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.

5º Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288) por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, a 18 de Junio de 1917. — El administrador.

E. 19 junio. Nº 263-v-28 junio.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para celebrar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 15 de Junio, se cita en segunda convocatoria para el día 5 de Julio próximo, a las 10 30 a. m., en el local social, Avenida de Mayo 1246, con la misma,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Presentación del Balance al 31 de Enero de 1917 e informe del Síndico.

3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.

4º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, José N. Drysdale, y Ernesto Castelhum, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. (Art. 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — Juan F. Lebrun, presidente.

E, 19 junio. Nº 272 v. 30 junio.

Escuelas Internacionales de la América del Sud

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que se establece en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local de las Escuelas Internacionales, Avenida de Mayo 1396, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 16 de 1917. — El Directorio.

E. 19 junio. Nº 274 v. 11 julio.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Cangallo 456

Aviso — 3ª convocatoria

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que pudiera celebrarse en segunda convocatoria, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 20 del corriente, se les cita nuevamente para el día 30 del mismo, a las 3,30 pasado meridiano, en su local social de la calle de Cangallo 456, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente;

Orden del día:

1º Reducción del capital social (de acuerdo con el balance practicado el día 31 de Mayo de 1917).

2º Modificación y reforma del artículo 4º de sus Estatutos sociales.

3º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1917. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

NOTA: Para poder asistir a la deliberación de la Asamblea, es necesario depositar los títulos de acciones que se posean en la Caja del Banco, con tres días de anticipación a la nueva fecha que se fija, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.

E. 18 Junio — Nº 262-v-30 junio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, Inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá logar el 5 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, calle Sarmiento número 961, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2 Nombramiento de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes, en substitución de los señores Carlos Lingenfelder, Emilio Hayn, doctor Enrique García Mérou y Carlos Fauvety, como titulares y señores José Orfila y Conrado Mager, como suplentes respectivamente que terminan su mandato.

3 Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente por el término de un año, en substitución de los salientes señores Eugenio Vonesch y Otto Rickmann, respectivamente.

4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, Inciso 6º de los Estatutos de la Empresa los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 3 de Julio próximo, a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Secretario.

E. 18 junio—Nº 261-v-5 julio.

Cristalerías Papini

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Lunes 2 de Julio próximo a las tres p. m., en el Hotel Colón, calle Chacabuco Nº 221 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la renuncia de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes.

2º Elección en su caso; de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes, en sustitución de los que han renunciado.

Se previene a los Señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea; deberán presentar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

E. 15 Junio. — Nº 254. v-2 julio.

Sociedad Editorial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Julio, a las 6 p. m., en el local social, Rivadavia 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance de la sociedad.

2º Resolver sobre la reorganización de la sociedad, aprobación de contratos; reforma de los estatutos y elección del directorio y síndico.

3º Designar a dos personas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — El Directorio.

E. 15 Junio — Nº [illegible]. v-6 julio.

Mar del Plata Jockey Club

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de Julio, a las 4 p. m., en el local Esmeralda 449.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio 1916.

2º Elección de cinco accionistas para formar la Comisión Directiva.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Administrador-Gerente.

E. 15 Junio Nº 256-v-3 julio.

Tierras e Industrias Ltd. Sociedad Anónima. Sarmiento 643

De acuerdo con lo resuelto por el artículo 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, el Lunes 2 de Julio próximo, a las 3 p. m. con los siguientes objetos.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, hasta el 30 de Junio último.

2º Elegir un Director por dos años, en reemplazo del Dr. Enrique Fynn (hijo) que renunció.

3º Distribución de utilidades.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósitos contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Angel Sastre, Presidente. — Carlos E. Sastre, Secretario-tesorero.

E. 14 Junio — Nº 244-v-2 julio.

Condor Cliff

Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio del presente año, a las 3 p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Mayo 20 de 1917. — El Presidente.

E. 14 Junio — Nº 233-v-28 junio.

Compañía Argentina de Materias Colorantes.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local, Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 405, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Junio — Nº 227. v-30-junio.

Euskal Echea

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por segunda citación a los Señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho de voto (Artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento); a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Sábado 30 de Junio a las 8 y 30 p. m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370; para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva; tres del Norte del Pirineo y tres del Sud; natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz, Fernando Jaureguiçahar, Doctor Pedro Elicagaray; Juan S. Jaca; Doctor Anselmo O. de Retana y Miguel Maiztegui, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1917. — Jorge A. Echayde, Presidente. — Juan S. Jaca, Secretario.

E. 13 Junio. Nº 222-v-30 junio.

Sociedad Anónima «Club Mar del Plata»

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores socios accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 de Junio de 1917, en su local, Lavalle 754 a las 5 p. m., a objeto de tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea General Extraordinaria

1º Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos.

Artículo 23: En el parágrafo 2º, en la parte que dice: «Será necesaria la presencia de 100 accionistas por sí o representados», suprimiéndose las palabras «por sí o representados».

Artículo 25: En el parágrafo 2º, que dice: «Cada accionista tendrá un voto, cualquiera que sea el número de sus acciones y no podrá representar a otro accionista», en la siguiente forma: «Cada accionista tendrá un voto, cualquiera que sea el número de sus acciones y sólo podrá emitirlo personalmente».

Supresión del tercer parágrafo que dice: «Los mandatarios no podrán representar más que un accionista de manera que cada uno de los asistentes a las Asambleas no representen sino un voto».

2º Autorizar al señor Vicepresidente 1º para que dé los pasos necesarios ante quien corresponda para que sean aprobadas estas modificaciones.

3º Autorizar al Directorio para que cuando lo juzgue conveniente imponga una cuota mensual a los señores socios.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea General Ordinaria, a las 5,30. p. m.

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1916/7.

2º Nombramiento por un año de Vicepresidente 2º, en reemplazo del doctor Juvencio Z. Arce, que renunció. Nombramiento de seis vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Tomás Otaegui, E. Meyer, Pellegrini, Rafael Carrasco, Santiago Brian, David de Tezanos, Pinto, Ernesto Castellum, que terminan su mandato.

Nombramiento de un vocal titular por un año en reemplazo del señor Gilberto Elizalde que termina su mandato.

Nombramiento de dos vocales suplentes por dos años en reemplazo de los señores A. Martínez Rufino, Joaquín R. Amoedo, que terminan su mandato.

Nombramientos de Síndicos titular y suplente por un año en reemplazo de los señores Victoriano S. Lobato, y Rodolfo P. Peracca, que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — R. Idoyago Molina, secretario.

E. 12 junio Nº 205 v- 28 junio.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1917 a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio 644, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General cerrado el 31 de Mayo de 1917.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos Señores accionistas para suscribirla.

Los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 12 Junio — Nº 210. v-30-junio.

Samuel B. Hale.
Compañía Limitada
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio a las 4.30 p/m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimo noveno, vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los 2 días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio de 1917. — El Directorio.

E. 12 Junio — Nº 211. v-28-junio.

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina. — Buenos Aires.
Esmeralda 449.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 1917 a las 4 p/m., en el local Esmeralda 449.

Orden del día:

1º Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de Síndicos fijando su remuneración.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

El Presidente.

E. 12 Junio — Nº 218. v-28-junio.

Compañía Ganadera Chelsea.
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día sábado 30 de Junio, en el local de la calle Cangallo 499, a las 2,30 p/m., para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 8 junio. — Nº 185. v-28-junio.

Compañía de Tierras Chelsea
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día sábado 30 de Junio, en el local de la calle Cangallo 499 a las 2 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 8 Junio — Nº 184-v-28 junio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 358 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vo Bo de la Inspección General de Justicia.

COMPANIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes — Edificio Supervielle

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado.....	$ m/n	10000 0 —
» subscripto y realizado..........	» »	400000 —
» a emitir........	» »	600000 —
		1000000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Abril de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones....	600000 —
Concesión de avisos.......	284016 66
Caja y Bancos............	31891 07
Varias cuentas deudoras.....	1258985 27
Títulos en depósito......	70000 —
	2244893 —

PASIVO	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Fondo de previsión.........	39358 59
» » reserva...........	1633 94
Varias cuentas acreedoras...	1133900 47
Depositantes de títulos.....	70000 —
	2244893 —

Carlos Fauvety, presidente. — Vasco Fogli, gerente. — J. C. Mendoza, director. — Emilio F. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 345-v-30 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

Galería Güemes — Edificio Supervielle

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado.... .	$ m/n	1000000 —
» subscripto y realizado........	» »	400000 —
» a emitir........	» »	600000 -
		1000000 -

Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1916

ACTIVO	$ m/n.
Acciones................	600000 —
Concesión de avisos........	298674 99
Caja y Bancos.............	38403 02
Varias cuentas deudoras.....	1445156 —
Títulos en depósito......	70000 —
	2452234 01

PASIVO	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Fondo de previsión.........	39358 59
» » reserva...........	1633 94
Varias cuentas acreedoras....	1341241 48
Depositantes de títulos.....	70000 —
	2452234 01

Carlos Sepp, presidente. — Juan Carlos Mendoza, director. — Emilio F. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 348-v-30 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes - Edificio Supervielle

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado.....	$ m/n	1000000 —
» subscripto y realizado............	» »	400000 —
Capital a emitir.......	» »	600000 —
		1000000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	600000 —
Concesión de avisos........	280291 67
Caja y Bancos..............	103591 93
Terrenos.................	38632 50
Varias cuentas deudoras.....	876030 98
Materiales y útiles	184997 83
Gastos generales, impuestos, etc...........	369045 27
	2452590 18

PASIVO	$ m/n
Capital......	1000000 —
Fondo de previsión.........	39358 59
» » reserva..........	1535 72
Ganancias y pérdidas.......	35548 21
Varias cuentas acreedoras...	1376147 66
	2452590 18

Carlos Fauvety, presidente.— Juan Carlos Mendoza, director.—Vasco Fogli, gerente.—Emilio F. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 347-v-30 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes—Edificio Supervielle

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado.....	$ m/n	1000000 —
» subscripto y realizado.........	» »	400000 —
Capital a emitir.......	» »	600000 —
		1000000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Octubre de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	600000 —
Concesión de avisos........	80125 —
Caja y Bancos.............	34796 10
Varias cuentas deudoras.....	1214157 96
Títulos en depósito......	70000 —
	1999079 06

PASIVO	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Fondo de previsión.........	39358 59
» » reserva...........	1633 94
Varias cuentas acreedoras...	888086 53
Depositantes de títulos.....	70000 —
	1999079 06

Carlos Sepp, presidente.— Juan Carlos Mendoza, director. - Emilio F. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 349-v-30 junio.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

ALSINA 2374

Autorizada Noviembre 1º de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903

Balance mensual de saldos al 5 de Abril de 1917

	$ oro sellado		$ curso legal	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Mercado Ciudad de Buenos Aires	1614036 89		739 40	
Frigorífico	171330 18		197 —	
Instalación eléctrica	10462 20			
Muebles y útiles			17761 39	
Anexo Mercado	346447 90		5374 18	
A. Ruffer e hijos, Londres	10102 89			
Caja y Bancos			24007 52	
Refacciones Mercado			6157 38	
Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes			22986 47	
Deudores			206787 86	
Carbón			12631 76	
Letras a cobrar			1571 62	
Depósito en garantía			5 —	
Intereses y cambio		916 97	24942 60	
Gastos generales, frigorífico y Anexo Mercado	1552 37		227824 56	
Intereses de debentures	8195 04			
Depósito			2072 44	
Conversiones		1562152 16	3550303 86	
Capital autorizado y realizado				2000000 —
Fondo de debentures amortizados		331632 —		
Fondo de reserva				120772 04
Fondo de previsión				100000 —
Ganancias y pérdidas				506211 20
Dividendo				420000 —
Acreedores				73268 49
Letras a pagar				250000 —
König Brothers, Londres				110 47
Bancos				64900 37
Entradas Mercado, frigorífico y Anexo Mercado				569740 05
Material eléctrico			1396 57	
Caballeriza Alberti y Matheu			243 01	
Obligaciones hipotecarias (Debentures 6%)		257544 —		
Servicio de debentures		9882 34		
	2162127 47	2162127 47	4105002 62	4105002 62

José A. Sanguineti, presidente.—David J. Spinetto, secretario.— Santiago Valdetaro, síndico.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 364-v-28 junio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200 — Buenos Aires

Fundado según Decreto del 1º de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital Autorizado .... $m/n 100.000.000.—

» Subscripto .... » 100.000.000.—

» Realizado .... » 98.065.340.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	1934660 —	
Caja:		
Existencia en el país	42110459 93	1328519 75
» » los Bancos	7545213 26	1149674 37
» » viaje o en el extranjero	3726370 14	16857436 42
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	214879187 10	2354656 78
Inmuebles	8036548 93	286254 90
Muebles y Utiles	1142721 —	19272 34
Metalización	43694806 11	
Diversos	30435950 44	824504 18
	353505916 91	22820318 74

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital Subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	48056993 92	
Depósitos en Cuentas Corrientes	68134285 67	848424 59
» a Plazo Fijo	110729334 21	2642900 61
Metalización		19225716 95
Diversos	26585303 11	103276 59
	353505916 91	22820318 74

José Solá, presidente. — Elías D. Arambarri, gerente. — Alejandro López, contador. — Vº. Bº.: Pedro Mª Moreno y Joaquín Cabot, síndicos.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 355-v-28 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes — Edificio Supervielle

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital Autorizado	$ m/n	1000000 —
» Subscripto y realizado	» »	400000 —
» A emitir	» »	600.000 —
		1.000.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones	600000 —
Concesión de Avisos	71366 66
Caja y Bancos	89070 67
Varias Cuentas Deudoras	1141430 09
Títulos en Depósito	70000 —
	1971867 42

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Previsión	39358 59
» » Reserva	1633 94
Varias Cuentas Acreedoras	860874 89
Depositantes de Títulos	70000 —
	1971867 42

Carlos Fauvety, presidente.—J. C. Mendoza, director.—Vasco Fogli, gerente. —Emilio F. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 350-v-30 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes—Edificio Supervielle

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Noviembre de 1913.

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» subscripto y realizado	» »	400000 —
Capital a emitir	» »	600000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Julio de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones	600000 —
Concesión de avisos	315191 67
Caja y Bancos	108030 47
Varias cuentas deudoras	1642542 35
	2665764 49

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de previsión	39358 59
» » reserva	1535 72
Varias cuentas acreedoras	1624870 18
	2665764 49

Carlos Fauvety, presidente.—Juan Carlos Mendoza, director.—Vasco Fogli, gerente.—Emilio F. Bullo, síndico.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 346-v-30 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m., los Sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán, publicamente las propuestas el 14 de Junio próximo venidero, a las 2 1/2 p. m., — Buenos Aires, 14 de Junio de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v- 14 julio.

Llámase a licitación pública durante el térmido de treinta días, para la provisión de sobres, hilo en madejas artículos de librería y telegráficos. Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle ocurrir de 11 a. m a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 del corriente, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 1º de Junio de 1917. — M. J. Carlés. Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-30 junio

Policía de la Capital.

El día 30 de Julio de 1917 a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de jefes, oficiales; empleados, agentes, y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El secretario.

-v-30 julio

El día 12 de Julio de 1917 a las 3 p.m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de 200 mangas de ataque de tela de lino y 9 conductos de succión para el Cuerpo de Bomberos de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917.

v-12 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Julio a las 3 y 1/2 para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal del Paseo de Julio de Basavilbaso a Junín, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Junio 26 de 1917. — El Secretario.

v- 3 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Julio próximo a las 3 p. m., para la provisión de madera dura, de acuerd ocon el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Junio 26 de 1917. — El Secretario.

v- 3 julio.

Llámase a licitación para la provisión de una caldera de calefacción para agua, tipo «Stroebel», con destino a la Dirección General de Paseos. Tendrá lugar el día 2 de Julio próximo a las 3.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio de 1917.

v-2 julio.

Llámase a licatación para el desagotamiento de pozos de las dependencias de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 4 de Julio próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio de 1917.

v-4 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 250 cajones de nafta con destino al Jardín Zoológico y al Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 3 de Julio próximo a las 4 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio de 1917. — El secretario.

-v-3 julio

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería. — Tendrá lugar el día 2 de Julio próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v-2 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 210.000 kilos de harina con destino a la Administración Sanitaria y Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 2 de Julio próximo a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v-2 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de piazaba brasileña con destino a la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 2 de Julio próximo a las 2. 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v-2 julio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería para el segundo semestre del corriente año. — Tendrá lugar el día 3 de Julio próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v-3 julio.

Llámase a licitación para la provisión de tablones y tirantes de pino de tea con destino a la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 3 de Julio próximo a las 2. 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio de 1917.

v-3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano, para la provisión de 250 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 2º piso. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. El Secretario.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 p/m. para la construcción de obras sanitarias en el corralón de la cale Brandzen, entre las de Luzuriaga y Perdriel, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 2º piso. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. El Secretario.

v-28 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurrán al acto, el día 18 de Julio de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Insp. General:

v-18 julio.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión, durante el corriente año, de los artículos siguientes, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, ens Santa María: Camas de hierro, con sus correspondientes elásticos reforzados; mesas de luz y de comedor y bancos de jardín; artículos de ropería y zapatería, en general, de ferretería, bazar, pinturería, maderas etc.; de droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 6 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en el local de esta Comisión, Belgrano 909, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Junio 4 de 1917. — El Secretario.

v-6 Julio.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 645, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que han sido suspendidos en sus efectos, en virtud de la denuncia hecha por el Banco Holandés de la América del Sud ante el escribano señor Francisco N. Larguía en 14 de marzo próximo pasado; y a los fines establecidos en los artículos 752 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya numeración se establece a continuación:

Serie «K»

Vencimiento febrero 1916, catorce cupones de $ 12,50 c/u. Nos.

35 — 1781 — 2379 — 2380 — 3068 — 3132 — 4347 — 4348 — 4425 — 5058 — 7837 — 8389 — 9313 — 10523

Vencimiento febrero 1916, cincuenta y cuatro cupones de $ 25 c/u. Nos.

537 — 1304 — 6053 — 7283 — 8413 — 8647 — 9502 — 11008 — 11019 — 11623 — 14393 — 17806 — 21154 — 21634 — 23131 — 23249 — 23734 — 28874 — 29616 — 29850 — 31616 — 34855 — 35952 — 36882 — 37745 — 39885 — 39886 — 39887 — 43143 — 43312 — 43688 — 43701 — 43710 — 44056 — 44057 — 44592 — 46694 — 47836 — 48770 — 49959 — 49960 — 49961 — 50204 — 51724 — 51725 — 51885 — 52296 — 53229 — 54379 — 55314 — 56275 — 56276 — 58317 — 62040

Serie «L»

Vencimiento marzo 1916, treinta y dos cupones de $ 15 c/u. Nos.

178 — 487 — 760 — 2818 — 3251 — 3604 — 4559 — 4569 — 4609 — 4641 4778 — 4997 — 5745 — 6282 — 6586 — 6665 — 7463 — 7584 — 7903 — 7934 — 9253 — 10092 — 10316 — 10807 — 11174 — 11704 — 11705 — 11807 — 12635 — 13304 — 14552 — 14619

Vencimiento marzo 1916, ciento noventa y cinco cupones de $ 30 c/u. Nos.

310 — 1772 — 1773 — 2315 — 2734 — 2905 — 3513 — 3903 — 3911 — 3946 — 4413 — 5674 — 6481 — 6890 — 8617 — 11566 — 11573 — 12258 — 12505 — 14179 — 15487 — 15786 — 15997 — 17158 — 17310 — 17354 — 18202 — 18321 — 18379 — 18440 — 19834 — 20656 — 21798 — 22370 — 22598 — 22723 — 22733 — 23613 — 24338 — 24883 — 27499 — 23665 — 29359 — 29360 — 29461 — 29597 — 30397 — 30994 — 30926 — 31348 — 31479 — 31492 — 31501 — 31502 — 31503 — 31524 — 32588 — 32623 — 33561 — 33825 — 33863 — 33864 — 34694 — 34695 — 34733 — 34820 — 34867 — 34868 — 35179 — 35519 — 35520 — 35777 — 35840 — 36183 — 36214 — 36385 — 37477 — 37478 — 37479 — 37658 — 39930 — 41235 — 41255 — 41301 — 41405 — 41495 — 41599 — 41962 — 41985 — 42438 — 42629 — 42779 — 42889 — 42944 — 43722 — 43739 — 44267 — 45231 — 45690 — 45993 — 45994 — 46731 — 46732 — 47727 — 47994 — 48297 — 48418 — 48711 — 48762 — 49849 — 50298 — 50354 — 50355 — 50542 — 50574 — 50739 — 50740 — 50870 — 51583 — 52815 — 52890 — 52891 — 52896 — 53537 — 53783 — 53894 — 54429 — 54645 — 54846 — 54847 — 55401 — 56235 — 56329 — 56532 — 56533 — 56534 — 56612 — 57337 — 58364 — 58402 — 58638 — 58772 — 59337 — 59352 — 59684 — 59685 — 59714 — 59863 — 59994 — 60269 — 60393 — 61475 — 61494 — 61674 — 61734 — 61823 — 61824 — 62683 — 62895 — 62927 — 62937 — 63503 — 63577 — 64393 — 64467 — 64468 — 64743 — 64881 — 65198 — 65651 — 65652 — 65769 — 66935 — 68605 — 68903 — 69621 — 70401 — 70991 — 71863 — 71987 — 72495 — 72837 — 73671 — 73714 — 73715 — 73716 — 73921 — 74841 — 74842 — 74880 — 74892 — 76825 — 76969 — 77748 — 78815.

Estos cupones representan un valor de siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Junio ... de 1917. — A. Díaz, Gerente.

E 26 junio Nº 335 -v-31 julio

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1907. — Ley No. 4600

Vencimiento del 15 de Junio de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 103.684/5

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 173 787, 177.266

Vencimiento del 15 de Diciembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 100.524, 100.585/6, 102.591, 102.602, 102.787/91, 102.793/4, 102.998/9, 103.000, 103.684 5, 105.656, 107 685/6, 108.541, 108.611/4, 109.038/42, 109.369/70, 109 515, 110 077, 110.288/9, 110.459, 110.707, 112.045, 112 135, 113.184, 113.461, 113 472/3, 113.727, 113.802, 115 449, 115.457, 117.018, 117.252, 117 396, 117.445, 117.459/65, 118.335, 118.372/3, 119.250.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 171.727, 171.925, 172.272, 172.387, 173.787, 174 041, 174.056, 174.088, 175.566, 175 577; 176 071, 176.488, 176 671/2, 176.884, 177.008, 177,266, 177.295, 177.417, 177.865, 178.331, 179,141.

Cupones de $ oro 25 Nos. 187.941, 188.017, 189 216, 189.388.

Crédito Argentino Interno 1909.— Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011.

Vencimiento de 1º de Marzo de 1913:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70 541/3, 71.215,20, 75.043, 80.093/4, 84.765/7, 84 769/79.

Vencimiento de 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.938/47, 75.043, 90.900, 90 908/11, 93.008

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 33.274, 33.487, 34.127, 34.614, 34 829, 37.555, 38.681.

Vencimiento del 1º de Marzo de 1916,

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 63.086 63.174, 63.235, 63.392, 63.635/6, 64 213/4, 64.268/9, 65.042 6, 65.138, 65.141, 65.158/61, 65.167/71, 65 172/6, 65.264/8, 65.312, 65 391, 66.407/8, 66.673/5, 66.968, 67.644, 67.741, 67 743 9, 67.754, 67.940, 68.206/8, 68.506/10, 68.538/9, 68.549/52, 68.563/4, 68 568/81, 68.613/27, 68 821, 68.961/4, 69.296/8, 69 300/2, 69 328, 69.670, 69.701/2, 69.774/80, 70.029/30, 70 089/90, 70 190, 70.467, 70.480/1, 70.824, 70.837, 70.937, 70.974/6, 71.096, 71.327, 71.461/2, 73.120/39, 73.250, 73.290, 73.303, 73.325/8, 73.535/7, 73.542/8, 73 861/2, 74.001/6, 74.008/12, 74.037, 74 269/73, 74.343/4, 74.367 71, 74.446 74.728/37, 74.772, 74.877/81, 75.173, 75.192, 75 346/8, 75.441/4, 76 100/9, 76 441, 76 601/5, 76.737, 76.739/41, 77.604, 77.682, 78 100, 78.368, 78.483/4, 78.622/3 78.668, 78.877, 79.134/6, 79.151/9, 79.161/7 79.234/40, 79.253/57, 79.304/8, 79.318, 79 428/31, 79.701/10, 79.784/5, 80.129/43, 80.156/69, 80.222, 80.239/40, 80.335, 80.588/92, 80 750/2, 80 949 50, 82.072/3, 82.179/80, 82.820/1, 83.083; 83.481/3, 83.500/2, 84.056/8, 84.181/2, 84.351/3, 84.479, 84.539 84.590, 84.623/4, 84.653/8, 84 711, 85.032, 85.134/6, 85.776/7, 85 842, 86.197/8, 86.269/3, 86.286, 86,355/64, 86.587, 86 665/6, 86.816/7, 87.034, 87.450, 87 480, 87 509/10, 87.514/8, 87 544, 87.669, 87.967, 88.241/5, 89.013/20, 89.022/6, 89.197, 89.383,/6 89.769/72, 89.778/82, 89.791/2, 90.252/3, 90.458/61, 90.480/6, 90 488/9, 90.963/73, 91.358, 91.367/70, 91.720/3, 91 794/5, 92.712/16, 93.236, 93.287/8, 93.366, 93.587, 93.623, 93.688.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 31.979, 32.358, 32 388/90, 32.392/5, 32.409/10, 32.414, 32.416/7, 32.391, 32.483, 32.563, 33.055/7, 33.062, 33.072/83, 33.104, 33.113/4, 33 407, 33 439, 33.655, 33.736, 33.738, 33 781, 33.931/3, 33.958, 34.197, 34 703, 34.779, 34.862, 34.978/82, 35.035/8, 35.099, 35.124, 35.189/90, 35.211/2, 35.594/5, 35.696, 35.779/81, 36.037/8, 36.056/8, 36.110, 36 170/3, 36.200/1, 36.210/4, 36.373, 36.393, 36 569/70, 37 032, 37 057, 37.143, 37.234, 37 350, 37.385, 37.481/5, 37.509, 37.910, 37.948, 37.990/3, 38.009/12, 38.028/9, 38.110/1, 38.364, 38.430, 38.438, 38.508/9, 38.829, 38.831/2, 38.852, 38.854, 38.866, 39 173/4, 39.202, 39.212.

Cupones de $ oro 25 Nos 600, 725/7, 734/5, 804/6, 808, 1026, 1312, 1366/8, 1393, 1523.

Banco Hipotecario Nacional.—Ley No. 2842,

Vencimiento de 15 de Abril de 1916:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 349, 1783.

Credito Argentino interno — Ley Nº 4569

Vencimientos del 1º de Marzo, 1º de Junio, 1º de Septiembre y 1º de Diciembre de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 12.165/6.

Vencimiento de 1º de Diciembre de 1915:

Cupón de $ 6.25 m/l Nº 7 493

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 10.573/7, 10.385/6, 11.070/4, 11.112/4, 11.730/2.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 6.251, 6387, 5.435/6, 6.614/5, 7.274, 7.294, 7.296, 7.381, 7.452, 7.493, 7.538/9, 7.600, 32.380/2, 32.392, 32.452/6.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 4.533, 13 496, 13.516, 13,519, 13.613/5, 13.621, 13.869, 13.969, 14.079, 14.109, 14.204.

Cupón de $ 62.50 m/l Nº 1070

Bonos de Obras de Salubridad

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 5,087/94

Bonos Municipales

Empréstito «Teatro Colón» — Ley Nº 3474

Vencimiento de 1º de Febrero de 1916:

Cupón de $ 150 m/l Nº 396

Cupones de $ 30 m/l Nos. 2,53, 143, 526, 525/6, 835, 943.

Cupón de $ 15 m/l Nº 435

Bonos de Pavimentación de 1904. — Ley Nº 4391

Vencimiento de Octubre 1914:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

» » » 12,50 m/l Nº 1477

Vencimiento de Enero de 1915:

Cupones de $ 1.25 Nos. 3.131 6,271,

Cupón de $ 12.50 Nº 1.477

Vencimiento de 1º de Abril de 1915

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131 6271.

Cupones de $ 6.25 Nos. 99, 2.657

» » » 12.50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Julio de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 2657

» » » 12,50 » » 1477, 2225

Vencimiento del 1º de Octubre 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

Cupones de $ 6,25 m/l Nos. 99, 2657

Cupones de $ 12,50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Enero de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 3330, 3576, 6271, 8,617

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 265

» » » 12.50 » » 1.477 2225, 2301

Vencimiento del 1º de Abril 1916:
Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 697, 724 1.778/9, 1790/4, 2002, 2022, 2043, 2138/9, 2332, 2390, 2463/4, 2.476, 2.488, 2493, 2498, 2541, 3.119, 3.308, 3,327, 3.330, 3435, 4.928, 4.955, 5632, 5886/9, 5.892, 6270, 6.282, 7.003, 7,615, 7.666, 7.761, 7.795, 7 924/5, 8.111/2, 8.115, 8.404, 8.410, 8.412, 8.460, 8.486, 8.508, 8.510, 8.517/8, 8.538/9, 8.689, 8.691/2, 8.735, 9066/70, 9.231, 13.552.
Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 16,99, 204, 215, 217, 336, 691/2, 1.581, 1583, 2396/7, 2.657, 2.793, 283, 2.971, 3.118, 3.251, 3.266, 5.042, 5.396, 6.863, 6590/1
Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 107, 110, 172, 219, 421, 473, 716/9, 735, 809/10, 972, 1.165, 1195, 1432, 1487, 1496, 1498, 1502, 1504, 1615, 2.006, 2.189, 2.198, 2.204, 2.225, 2.294, 2.297, 2.515,/7, 2.592/3, 2.599/600, 2.697, 2.713, 2 748/9, 2.867, 2.950, 3.233/4, 5.047, 5450/1.

Bonos de Pavimentacion de 1910
Ley Nº 7091
Vencimiento de Julio de 1915:
Cupones de $ 25 m/l Nos. 9.774/5.
Vencimimiento de Enero 1º de 1916:
Cupones de $ 2.50 m/l Nos. 2.359, 7.234, 7.977, 9.362/3, 18,907, 26,158, 41 895/7, 43 543, 43.597.
Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 3.394, 3.407, 10.914, 11.193.
Cupones de $ 25 m/l Nos. 2 126, 4.766, 4.835, 6.090, 9.774/5, 11.774/6, 11.875. — Buenos Aires, Mayo 30/917. — Rodolfo Peña, secretario-contador, interino.

v-13 julio.

Licitación de Fondos Públicos a oro.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito «Internos de Obras Públicas 1911». — Ley Nº 8123— que el día 5 de Julio próximo a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en París la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes; cuyo fondo amortizante es de pesos 437.200 oro sellado valor nominal.

En las propuestas deberá consignarse además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la junta para resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de l'Unión Parisienne, París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Julio hasta el 15 de Agosto del año en curso.

La Junta se reserva el derecho, de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917. — El secretario.

-v-5 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a segunda licitación privada para la provisión durante el mes de Julio próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible
Mensualmente

3000 kilos carbón de cocina Glasgow, zarandeado.
250 kilos de carbón de Coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles
Mensualmente

150 kilos azúcar Refinería, en terrones.
6 kilos azúcar molida, en bolsitas.
6 cajones azúcar en panes.
4 docenas agua lavandina Jane.
12 paquetes chuño «Brown».
6 cajas brillantina Imperial.
12 tarros pomada Brazzo.
5 kilos conserva de tomate Pretto.
30 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos Saúco.
12 latas jalea membrillo Noel.
100 kilos jabón amarillo Campana.
12 tarros levadura Royal.
24 rollos papel higiénico.
20 kilos porotos manteca.
6 cajas brillantina Bulher.
12 jabones Puiidor.
20 kilos trigo.
2 docenas trapos para piso, grandes, clase superior.
30 kilos aceite «Ottone».
6 latas the «Quaker».
3 docenas sapolio Morgan (faja azul).
10 quesos frescos del país.
5 kilos queso Goya.
2 kilos queso Reggiano.
2 docenas cepillos de piso s/m. cerda negra.
1 docena cepillos de mesa Nº 3.
2 botellas vinagre de vino.
200 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino «Dussaud».

Carne, pescado, aves y huevos
Diariamente

45 kilos carne de vaca especial clasificada en la forma siguiente. 25 kilos nalga del medio, 20 kilos falda, pecho, costillar y lomo, 5 kilos huesos (rodilla o cadera).
10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas de huevos frescos.

Leche y manteca

45 litros de leche fresca pasteurizada.
5 litros de leche caliente.
350 gramos manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas
Mensualmente

600 kilos de papas, de calidad superior, grandes y limpias.
600 kilos de batatas, de calidad superior.
20 zapallos Angola.
20 kilos cebollas, grandes, blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

4 repollos frescos; grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajies.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, buena calidad.
2000 piezas de fruta buena de la estación.

Ropería

1 y 1/2 docena pares de medias francesas largas Nº 18, 22 y 24.
12 peines largos, buenos.
2 docenas servilletas.

Lavado

500 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

1 litro aceite de ricino.
1 kilo sulfato de soda.
6 vendas 005.
1 paquete de gasa.
2 gramos mentol.
100 gramos clorato de potasa.
1 kilo creta precipitada.
1 litro tintura de árnica.
100 gramos tintura de yodo.
20 gramos aspirina en polvo.
50 gramos de alcanfor.
1 kilo bicarbonato de soda.
300 gramos jarabe de tolú.
40 gramos benzoato de soda.

Materiales para los talleres

3 docenas carreteles hilo lustre «Kers».
3 cajas gárfios «Fastener».
3 tarros de cemento para zapatero «Nuline o Chabroll».
2 kilos cola en polvo.
1 caja de agujas para máquina Cañón, Nº 2, Letra B.
1 caja de agujas para máquina Singer, Letra B.
25 paquetes de agujas de coser marca «Corazón».
10 docenas carreteles de hilo, 500 yardas «Cadena».
1 docena dedales nikelados.
1 litro de tinta zapatero «La Rueda».
1 caja algodón de hilvanar.
1 caja algodón de zurcir.
2 piezas bramante «Obispo».
2 piezas cotonado italiana según muestra.
2 gruesas de botones de nácar.
30 metros de bombasí.
20 metros de franeleta buena.
2 docenas tohallas según muestra.
2 kilos estaño.
2 kilos sal amoniacal.
1 litro ácido muriático.
3 docenas repasadores según muestra.
1 chimenea fierro, grueso de metros 4 x 0,30 x 0 20 con deshollinador.
8 tubos de ventilación para renovación de aire, 0,20 diámetro en roseta interior.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Julio a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles, de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-2 julio.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública, para el 1º de Agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo», Nº 1 del C. Escolar 17º. (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El secretario general.

-v-1º agosto

Llámase a licitación pública para el 17 de Julio próximo a las 3 p. m., en el local del Consejo, Rodríguez Peña 953, para la reconstrucción del edificio de la escuela «Olegario Andrade», del Distrito 6º, calle 24 de Noviembre 1536, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición: La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora arriba indicados. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — El Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los muebles, útiles y demás artículos de librería, ferretería, bazar y droguería, que necesitarán las escuelas primarias de la República durante el año 1918, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa del Consejo, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas; que deberán presentarse escritas a máquina; por duplicado; en sobre cerrado y satisfaciendo los requisitos que exigen las leyes de Contabilidad y Papel Sellado, tendrá lugar en la Secretaría General, en presencia de los interesados que concurran al acto el día Martes 10 de Julio del corriente año a las tres de la tarde. — Buenos Aires; Junio 4 de 1917. — El Secretario General.

-v-10 julio

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la compra a este Establecimiento de los rezagos de ropa que a continuación se detallan:

1.100 kilos ropa vieja de paño y de brín correspondiente a uniformes de empleados y presos, y
400 kilos recortes de géneros, restos de las confecciones.

La licitación tendrá lugar el día 4 del entrante a las 3 de la tarde en la Dirección del Establecimiento, calle Pasco Nº 2113 en presencia de los interesados que concurran,

Por más datos dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Junio 25 de 1917.

v- 4 julio.

Instituto Nacional de Ciegos

Por el término de cinco días a contar desde la fecha se llama a licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Julio:

8 docenas camisas franeleta para hombres.
4 docenas camisas franeleta medianas.
4 docenas camisas franeleta para niños.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 4 de Julio a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293 el día y hora indicada. — La Subdirectora.

v- 4 julio.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa, Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 5 de Julio próximo, para la provisión de harina de trigo durante el segundo semestre del corriente año. Por más datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Junio 26 de 1917. O. F. v. 5 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Julio de 1917, a las 4 pasado meridiano, para la provisión de útiles de escritorio, útiles de dibujo, papel heliográfico, papeles de imprenta y productos químicos, con destino a la Secretaría y las distintas Reparticiones del Ministerio.

Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitadas por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso arto, todos los días hábiles de 12 a 6 pasadomeridiano, y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano.

Buenos Aires, junio 6 de 1917. — El Secretario.

v-6-julio.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción de un puente levadizo para peatones sobre el canal Oeste (Ensenada), en la prolongación de la calle Ortiz de Rosas.

Datos en el Dirección General de Puentes y Caminos, calle Suipacha 1008. — Buenos Aires, Junio 18 de 1917.

v-16 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de corriente eléctrica a las nuevas estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal de los Distritos bajos del Nuevo Radio (Sección Sud) en un todo de acuerdo con el pliego de condicioines que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación. y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 26 de Mayo de 1917. — José I. Goñi, Secretario.

v.28-junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION — SERIE 25ª

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Jueves 28 del actual para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes;

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

PROVINCIA DE SANTA FE

Camino de Díaz a San Genaro y puente sobre la Cañada Carrizales

Nº de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Madera dura, colocada, incluyendo pintura al alquitrán	m^3	46.244
2	Acero laminado y galvanizado, colocado y pintado	Tn.	1.146
3	Hierro forjado para bulones, colocado	Kg.	905.524
4	Demolición del puente existente	Nº	1
5	Movimiento de tierra: Categoría B	m^3	10827.592

Presupuesto aproximado: 12.220 $ m/n

Plazo 90 días

Camino de Sastre a Crispi

Nº de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m^3	12567.280
2	Colocación de caños de cemento armado	Tn.	7.603
3	Colocación de cabeceras de cemento armado	»	3.120

Presupuesto aproximado 5.075 $ m/n

Plazo 60 días

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE — TERRITORIO DE LA PAMPA

CAMINOS DE ACCESO A OJEDA

Camino de Ojeda a Trebolares

Nº de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m^3	13119.975
2	Transporte de Tierra a distancia media de 200 metros	»	764.115
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	22.249
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m^3	40.086
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m^2	185.82

Presupuesto aproximado $ 7.020 m/n

Camino de Ojeda a Ceballos

Nº de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m^3	6390.917
2	Transporte de tierra a distancia media de 350 metros	»	3037.292
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	8.254
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m^3	12.302
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m^2	57.16

Presupuesto aproximado $ 4.140 m/n

Camino de Ojeda a Larroude

Nº de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m^3	4267.147
2	Transporte de tierra a distancia media de 350 metros	»	4267.147
3	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	4.400
4	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m^3	7.878
5	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m^2	36.10

Presupuesto aproximado $ 3.520 m/n

CAMINOS DE ACCESO A OJEDA, PLAZO GLOBAL 120 DIAS

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Camino de Los Indios a San Basilio y a Chacabuco

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m^3	15941.935
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	25.667
3	Transporte colocación de cabeceras de cemento armado	»	17.094

Presupuesto aproximado $ 6.220 m/n

Plazo 75 días

TERRITORIO DE LA PAMPA

Camino de Speluzzi a Colonia Belvedere

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra	m^3	29716.044
2	Movimiento de tosca	»	400.000
3	Transporte de tierra y tosca a distancia media de 350 metros	»	17059.888
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado	Tn.	29.300
5	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento	m^3	59.466
6	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento	m^2	248.86

Presupuesto aproximado $ 17.950 m/n

Plaze 150 días

ZONA DEL FERROCARRIL SUD — PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CAMINOS DE ACCESO A AZOPARDO

Camino de Azopardo a Puan

No. de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra....	m³	5994.523
2	Movimiento de tosca....	»	200.000
3	Transporte de tierra y tosca a 200 m. de dist. media y 250 de dist. máxima..............	»	3435.187
4	Transporte y colocación de caños de cemento armado..............	Tn.	11.110
5	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento..............	m³	14.384
6	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento...	m²	54.72

Presupuesto aproximado $ 3.565 m/n

Camino de Azopardo a Bordenave

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra.	m³	8081.838
2	Transporte y colocación de caños de cemento armado....	Tn.	8.890
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento........	m³	13.698
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento..............	m²	54.34
5	Movimiento de tosca.	m³	30.000

Presupuesto aproximado $ 3.335 m/n

Camino de Azopardo a Goyena

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..	m³	999.808
2	Transporte de caños de cemento armado colocación.........	Tn.	1.285
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento.........	m³	2.410
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento..............	m²	11.21

Presupuesto aproximado $ 435 m/n

Camino de González Chaves a J. E. Barra

No. de orden	Designación de las Ob.	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..	m³	23125.750
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación González Chaves al pie de las obras y colocación.........	Tn.	58.050
3	Mampostería de ladrillos (1 : 3) excluído el cemento.........	m³	106.190
4	Toma de juntas (1 : 2) excluído el cemento.......	m²	455.99

Presupuesto aproximado $ 12.720 m/n
Plazo 120 días

CAMINOS DE ACCESO A AZOPARDO, PLAZO GLOBAL 90 DIAS

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Camino de Chacabuco a Rojas

No de orden	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra..	m³	20713.528
2	Transporte de caños de cemento armado desde la estación Chacabuco al pie de las obras y colocación	Tn.	16.196
3	Mampostería de ladrillos (1:3) excluído el cemento..............................	m³	19.887
4	Toma de juntas (1:2) excluído el cemento..............................	m³	92.28

Presupuesto aproximado 8.100 $ m/n — Plazo 90 días

NOTA: El cemento Portland para todas las obras será provisto por la Comisión, puesto en la estación del ferrocarril.

Los precios que se estipulen en las propuestas deberán mantenerse por un plazo no menor de 30 días a contar de la fecha de la licitación.

Todo proponente deberá presentar una boleta de depósito valor del 1% del presupuesto oficial de la obra que licite, el que corresponde hacerse en el Banco de la Nación Argentina o Tesorería de la Comisión a la orden del señor Presidente de la misma. El depósito será en efectivo o en títulos de renta nacionales, al valor de plaza.

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban después del día jueves 28 del corriente a la 1 p. m., establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, unio de 1917.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-28 junio

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 4 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917, a las 4 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Tucumán, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 3 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán, hasta el día 27 de Julio del corriente año.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, o en la Sucursal del mismo en Tucumán, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias

de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v- 3 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Sara Toscano de Sibeud, por sí y por su hijo menor Don Julio Alberto Sibeud, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, Don Manuel Sibeud. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — El Secretario.

v-6 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Doña María Sofía Gómez de Rojas, por sí y en representación de su hijo menor Don Jenaro Alfredo Rojas, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Cabo de la Policía de la Capital, Don Dionisio Rojas. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Sara Debeza, en su carácter de hija legítima del ex Auxiliar de la Policía de la Capital, Don Pablo I. Debeza. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el Art. 51 de la Ley 4349, doña Rosa Colombo de Pinardi, en su carácter de madre del ex-empleado de Policía de la Capital, don Enrique Severino Pinardi. —Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — El secretario.

-v-30 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bajdomero Outon, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 9 de 1917. — El Secretario.

v- 17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JULIAN SANZ (o SAENZ), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo»; de la Institución. (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — El Secretario.

v-12 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abelardo Pliegi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — El Secretario.

v-2-julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfonso Nicolosi que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacióón de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Lagos de Márquez por sí y por su hijo menor don Juan Manuel Márquez, en su carácer de viuda e hijo legítimo del ex-Cabo de la Policía de la Capital don Félix Márquez. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — El Secretario.

v-2 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a don Adolfo O'Germán, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 36 moneda nacional, importe que la Dirección General del Puerto de la Capital le intimara en concepto de jornales de peones ocupados en horas extraordinarias en cargar cajones de su propiedad, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 17 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 26 Junio-v-7 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor José De Gaetano para que dentro del término de diez díaz, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 21.60 moneda nacional, que adeuda en concepto de arrendamiento de un terreno fiscal en la zona portuaria, y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 3 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 26 Junio-v-7 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Adolfo Acevedo para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 7 o/s. o su equivalente pesos 15.91 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos portuarios y, presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 26 Junio-v-7 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los ex empleados de la Administración señores David Marambio Catán, Emilio Alvarez Noble, Martín Provest Octavio C. Leporace, Vicente Pugliese, y Fernando González, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, conjunta o separadamente, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 3.121,23 moneda nacional, que adeudan al Fisco con motivo de la substracción de mercaderías efectuadas en el depósito O. del dique Nº 1, en el que los nombrados prestaban servicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

E. 23 junio. — v-5 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don M. Goldestein, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 22 m/n, que adeuda en concepto de derechos portuarios y presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 6 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 20 Junio v-2 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma José Fattal y Hno., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de pesos 16 moneda nacional, por reposición de fojas del expediente iniciado por la Aduana de la Capital, a raíz de una denuncia contra esa firma, por un vista de esta última Repartición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E 18 junio Nº -v-28 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Félix Micheli, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 14, moneda nacional con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

E. 28 junio. v- 11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Luis Oreste Ternero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 55 moneda nacional, en concepto de reposición de fojas, con motivo del expediente iniciado a raíz de su solicitud de 24 de Septiembre de 1915, en la que pedía la intervención del Tribunal de Vistas y de la Oficina Química Nacional, para que se determine si el producido «Chi Namel» debía clasificarse como barniz o pintura, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario

E. 28 junio. v- 11 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José De Gaetano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 21,60 m/n. que adeuda al fisco en concepto de derechos portuarios, debiendo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello, valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E. 28 junio. v- 11 julio.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto en el artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a toda persona que se considere con derechos a cinco bolsas de tanino que fueran secuestradas por estar sin manifestación, de a bordo de la lancha «Santito», para que comparezcan dentro del tercero día, contados desde la primera publicación del presente edicto, que se ha dictado resolución en el expediente Nº 127-C-1917, y cuya parte dispositiva dice así: Se Resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los denunciantes Don Orfilio Cabanillas y Angel Borrago, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Imponer al patrón de la lancha «Santito» el pago de una multa igual al valor del comiso a beneficio también de los autores de la denuncia. — Notifíquese y repóngase el sellado. — Fdo: Antonio Lozano. — Lo que se hace saber, bajo apercibimiento de tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 25 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

v-30 junio.

A los efectos de lo prescripto en el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derechos a tres piezas de franeleta que le fueron secuestradas al individuo José Díaz, para que comparezcan dentro del término fijado, a tomar intervención en el expediente número 84, letra G., del año en curso, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Junio 25 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

-v-3 julio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 27/1917 o 655 A., o 269 R., o 105 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanazs.

Legajo Nº 27/1917.

Marca R. N. S., número 1653, 1 cajón, vapor Yeddo, paquete 538, fecha de entrada, Febrero 4 de 1913; marca en diamante 95, arriba I. P., sin número, 1 bobina, vapor Tennysore, paquete 1143, fecha de entrada, Marzo 3 de 1913; marca A. F. abajo C., número 9645, 1 cajón, vapor Quito, paquete 1898, fecha de entrada Abril 6 de 1913; marca, A. R., número 10, 1 fardo; vapor Quito, paquete, 1898, fecha de entrada Abril 6 de 1913. — El Jefe.

v- 3 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a JOSE GUETAT. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 25 Junio — S/C v-31 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del 3 de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Junio 5 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento General López

Firmat

Abadie Juan
Abradice Juan
Abrate Miguel
Abregú Calixto
Achaval Juan
Aguilera Orellano
Aguirre Fausto
Alvarez José
Anderson Ramón
Asburna José
Arce Julian
Argumedo Ramón

Arlt Pablo
Auricio Esteban
Avecilla Víctor
Baez Esteban
Barinaga Andrés
Barizona Camilo
Barzola Martín
Bentron Médez
Boccani Ricardo
Bozicovich Pedro J.
Bozicovich Próspero
Bravo Adriano
Busso Angel
Bustamante Carlos
Bustamante Damián
Bustos Cañas
Caballero Tomás
Caballero Vicente
Cabrera Ramón
Cáceres Catalino
Cáceres Dionisio
Cáceres Vicente
Caggiano José
Calegari Eleuterio
Canello Santiago
Cannolly Juan
Carballo Eugenio
Castane Molina D.
Cateina G. Roque
Colman Julio
Comessati Antonio
Contreras Jesús
Corbani E. Vicente
Córdoba Juan
Córdoba Vicente
Crespo Sandalio
Culli Federico
Chazarreta Juan
De Ambrosio José
Deus Marcelino
Dicapua Miguel
Domínguez Julio
Drago Héctor
Dugo Alfredo
Echenique Dolores M.
Elgurro Sergio
Escaurizo José
Esterlizi José
Esterlizi José Pedro
Falcini Alberto
Fernández Florencio
Fernández Manuel
Ferreyra Eulodio
Ferreyra León
Figueredo Demetrio
Flores Pastro
Franetovich Francisco
Franetovich José
Gaite Garino
Galante Pablo
Galdini Ciriaco
Galdini Ricardo
Gamboa Horacio
Garasino Juan C.
García Anastasio
García Bernardo
Gatti Mario
Gennai Sebastián
Giannelli Genaro
Giovannoni Julio
Godoy Juan
Gómez José
Gómez Santiago
González Juan
Granae Francisco
Guagardo Hipólito
Guiama Pedro
Gutiérrez Alejandro
Gurruchaga Pedro
Haimabn Santiago
Herrera Crisanto
Herrera Simón
Herrera Vicente
Ibarra Mariano
Juárez Andrés
Juárez Benjamín
Juárez Fausto
Juárez Ubaldo
Lamazo Nicanor
Lavié Juan
Ledesma Absalón
Ledesma Pedro
Leguizamón Pedro
Lergat Pablo
Lescano Pantaleón
López Adrián
López Angel
López Casiano
Lorenzini Francisco
Lucas Juan A.
Lucero Fructuoso
Lucero Gabino
Lura Carlos
Maceratesi Bruno
Manavero Dardo
Mármol Gervasio
Marquesini Amadeo
Martínez Bruno
Martínez Epifanio
Mazzia Ambrosio
Medina Gregorio
Mena Julián
Menguzzi Domingo
Miau Miguel
Molina Cristóbal
Molina Eleuterio
Molina Ignacio
Molina Merciano
Molina Regino
Molina Rosario
Montivero Antonio
Moriondo Juan
Motta Alfonso
Mujica Alberto
Mujica Carlos
Muraro Horacio
Núñez Antonio A.
Olguín Gallo
Oliares Isaías
Orlando Francisco
Pafunde Francisco
Palacios Dámaso
Palermo Antonio
Pañuco Alejandro
Paredes Bruno
Pau Alejandro
Peña Pedro
Pereyra Juan
Pérez Guido
Ponari Belisario
Pujol Esteban
Quevedo Bernabé
Ramírez Domingo
Ramos José Pedro
Reinoso Antonio
Resa José M.
Real Eduardo
Reynoso Ciriaco
Rocabert Antonio
Rocha Gregorio
Rochex Gregorio
Rodríguez Calixto
Rodríguez Gabriel
Rodríguez Juan
Rodríguez Patricio
Rodríguez Pilar
Rojo Bonifacio
Romero José F.
Rosales Manuel
Rossi Pedro
Rouseau Juan
Rozia Gaspar
Salamone Luis
Salvatierra Evaristo
Sánchez Francisco
Sánchez Jesús
Sarrabayrouse Luis
Sasso Braulio Julio
Schoa Patricio
Solari Federico
Solís Wenceslao
Suárez Ramón
Suárez Teodoro
Tabela Angel
Taberda Demetrio
Taconi Luis
Tiberti Francisco
Torres Aníbal
Trevisone Miguel
Ulivarrit Diego
Varela Francisco
Videla José
Vignaroli Eberardo
Vilches Ruperto
Villa Luis
Villarreal Antonio
Villavicenso Telmo

Venado Tuerto

Acevedo Camilo
Acuña Bernabé
Adoro Amado
Añero Manuel
Aguirre Simón
Alle Anselmo
Albarracín Julián N.
Albornoz Honorio
Albornoz Julio
Almada Eulogio
Altamirano Inocencio
Alvarez Florentino
Aquino Cecilio
Andrada Manuel
Argelino Francisco
Argón Simón
Arana Crispín
Arana Gerardo
Araya Emilio
Argüello Pastro
Arias Ceferino
Arteaga Francisco
Armoa Simón
Aspell Nicolás
Aubain Julio
Avaca Juan
Barinaga Ramón
Bazán Alejandro
Becerra Claro
Becerra Melidton
Belén Francisco
Belén Manuel
Bernal Miguel
Bertarini Pedro
Berro Pedro
Bimoron Salvador
Bobbio Carlos
Bobbio Juna
Bonifacini Agustín
Botazis Juan
Bracken Tomás
Brady Manuel
Brassesco Antonio
Breunan José
Brito Loreto
Brito Luis
Bulare Ernesto
Bustamante Carlos
Bustamante Juan
Bustamante Leonardo

Venado Tuerto Mesa 2ª

Bustos Julio
Bustos Ramón
Caballo Pedro
Cadelago José M.
Calderón Juan
Calgara José
Calvacno Luis
Camelino Juan
Campos Sixto
Cansolla Florentino
Caro Marcelino
Carrasco Santiago
Carrillo Juan
Carrizo Bautista
Carrizo Evaristo
Caselli Juan
Casino Atilio
Castillo Jesús
Castro Ramón
Cavagnagh Juan
Cavagnagh Ricardo
Cenardi Manuel
Centeno Fernando
Cipolatti Juan
Colazo Zacarías
Contreras José
Córdoba Antonio
Córdoba Eleodoro
Coria Celino
Coria Florencio
Coria Francisco
Coria Miguel
Coria Ortiz Julio
Corman Jesús
Coro Antonio
Cortalezzi Lucio
Cortínez Ramón
Corvalán Enrique
Correa Anastasio
Correa Anselmo
Correa Juan
Covallini Juan
Crovetto Arturo
Crowley Daniel
Cuello Miguel
Chamorra Bernardo
Chaves Fidel

Venado Tuerto Mesa 3ª

Dabore Esteban
Dabore Esteban
Dabore Tomás
Dalton Tomás
Dallegri Luis
Dallino Domingo
De Gamutti Juan
De Paúl Raúl B.
Degreft Ramón
Deveraux Tomás
Deveraux Ricardo
Díaz Bartolo
Díaz Luis
Díaz Ramón
Díaz Samuel
Díaz Santiago
Dillón Tomás
Dintraus Alfredo
Dolagaray Felipe
Dolagaray Fernando
Dolagaray Tomás
Downes Santiago
Dreda Juan
Dunne José
Dunne Santiago
Duraro Francisco
Echarre Federico
Echevarrie Miguel
Eiras Manuel
Erro Bautista
Escobar Daniel
Escuasilli Juan
Escudero José
Eynerabide José M.
Fan Federico
Farias Agripino
Farias Hilario
Farias Juan J.
Felippelli Leopoldo
Fen Santiago
Fernández Froilán
Ferrari Alberto
Ferrari José
Ferreira Vidal
Ferreyra Luis
Figueredo Alejandro
Figueria José
Figueroa Luis
Fitz Simón
Flayé Benito
Flores Eliseo
Flores Gerónimo
Fontanini Juan
Fontanini Pedro
Fresco Manuel
Fricardi Juan
Frinchebay Emilio
Furcada Fabiano
Furcada Juan
Furundarena José
Fuster Luis
Galicno Pedro
Galván Atalíva P.
Galván Eduardo
Galván Rómulo
Gallegos Miguel
Gallo Francisco
Garaycochea José

Venado Tuerto Mesa 4ª

Garraza José
Gaudin Juan
Gauna Manuel
Giménez Modesto
Gloria Miguel
Godoy Manuel
Godoy Timoteo
Gómez Victoriano
Gómez Pedro
González Basilio
González José
Gorordo Ignacio
Gorri Donato
Goycoa José F.
Graciano Pastor
Gregorutti Luis
Guardamagna Antonio
Gudiño Patricio
Guerra Serapio
Gutiérrez Domingo
Gutiérrez Julio
Guzmán Blas
Hawlin Juan
Hawlin Ricardo
Hawlin Tomás
Hefferman Eduardo
Henchel Carlos
Herculano Enrique
Heredia Pedro
Hernández Cirilo
Herrera José
Herrera Martín
Hoyos Félix
Iacás Pío
Ibaldo Guido
Ibarra Gregorio
Imbern Pedro V.
Imberti Natalio
Irazábal Gervasio
Iriarte Anacleto
Iriondo José T.
Iturralde Miguel
Jamis Saten
Jofré Rosario
Juárez Basilio
Juárez Eufemio
Kellimet Santiago
Kenny Ernesto
Kenny Juan
Kenny Juan C.
Kenny Patricio
Kenny Santiago
Kinzle Carlos
Kohler Francisco

Venado Tuerto Mesa 5ª

Larralde Martín
Leal Frutos
Leguizamón Lorenzo
Lencina Adelino
Lesnabere Enrique
Lezcano Blas
Lezcano Claro
Locarli Juan
Long Ceferino
Long Teodoro
López Lindolfo
López Ramón
Lucerna Florencio
Luján Alejandro
Luján Horacio
Luján Ramón
Luján Ramón
Luna Enrique
Luna Venancio
Magirana Felipe
Manrique Gregorio
Mansilla Julián
Mansilla Lucio
Mansilla Ramón
Marcelo Justo
Marcos Celestino
Marchessi Luis
Marchuettea Mateo
Márquez Pedro
Martínez Angel
Martínez Floro
Martínez Juan
Martínez Victorio
Masson Augusto
Mediche Carlos
Merlino Juan M.
Miquens Ramón
Michell José
Mondino Francisco

Venado Tuerto Mesa 6ª

Mondino Juan
Mondino Pedro
Mondino Santiago
Mantallan González

Montoya Mauro
Morales Domingo
Moreno Francisco
Moreno Juan
Moreyra Cirilo
Moris Segundo
Moya Lucas
Moyano Agustín
Moyano Cayetano
Moyano Eulogio
Moyano Julio
Muñoz Sotero
Murply Tomás
Murray Juan
Murray Tomás
Nant Juan M.
Nievas Fermín
Nissili Juan G.
Noello José
Nogueras Silvano
Nolan Miguel
O'Brien Daniel
O'Farrell Juan
O'Farrell Juan
Odemait Carlos A.
Ojeda Clodomiro
Olariaga Dermidio
Olivera Nemesio
Olivera Ricardo
Olmos Tomás
Orellano Rudecindo
Oribe José
Oronat Nolasco
Ortíz Abelardo
Ortiz Emiliano
Otero Miguel Z.
Oviedo Felipe
Oviedo Pedro
Oviedo Vicente
Oyola José
Palacios José
Palacios Juan
Paniagua Miguel
Pardal Juan D.
Pedernera Eliseo
Peralta Anacleto
Peralta Dionisio
Peralta Estéban
Peralta Faustino
Peralta Francisco
Peralta Hermenegildo
Peralta Juan
Peralta Mariano
Pereyra Delfino
Pereyra Dolores
Pereyra Juan
Pereyra Justo
Pérez Domingo
Pérez Fermín
Pérez Manuel
Petrina Eraclí

Venado Tuero Mesa 7ª

Pintado Angel
Poma Juan F.
Ponce Antonio
Ponce Justino
Ponce Teófilo
Ponce Zenón
Prola Guillermo
Prola Juan B.
Pruzzo Adolfo
Pruzzo Donato
Pruzzo Florencio
Pruzzo Luis
Pumilla Juan C.
Quigley Miguel
Quiñones Gregorio
Quiroga José M.
Quiroz Tomás
Ramírez Anastasio
Ramírez Benito
Ramírez Martín
Ravinalla Santiago
Reynoso Antonio
Richrl Ernesto
Richutti Pedro
Ríos Laurencio
Rinaldi Primo
Ríos Macedonio
Ríos Ernesto
Riquelme Justo
Riquelme Pablo
Riva Pascual
Rivarola Braulio
Rivarola Dámaso
Robledo Lindor
Robledo Narciso
Robson Tomás
Rochon Pedro A.
Rodríguez José B.
Rodríguez Pascual
Rodríguez Pedro
Romanini José
Romanini Julio
Roque Jacinto
Rosales Toribio
Rosas Abel
Ross Patricio
Rourke José
Ruiz Juan
Saavedra Ramón
Salazar Rosa
San Martín Alejandro
Sánchez Bernardino
Sánchez José
Sandro José

Santos Luis
Sastre Alberto
Sastre Emilio
Sastre Joaquín
Sastre Manuel
Segura Valerio
Sellhon Carlos
Serbilán Urbano
Servin Santiago

Venado Tuerto (Mesa 8ª)

Sleavin Tomás
Solidini Alvaro E.
Soria Serapio
Sosa Félix
Sosa Modesto
Sosa Natividad
Suárez Gregorio
Suárez Justiniano
Taberna Juan
Taberna Luis
Taberna Pablo Guillermo
Taddia Luis
Taddia Juan
Taddia Raúl
Tejada Pablo
Tiesra Ireneo
Tobler Federico
Tolosa Ponciano
Toranzo Florentino
Tordini Félix
Tordini Mario
Torres Carlos
Turcato Víctor
Tyvas Santiago
Ugarte Pedro
Unzaga José
Unzaga Juvencio
Unzaga Toribio
Ustariz Juan
Varela Eugenio
Varon Federico
Vázquez Ireneo
Vecelio Carlos
Vega Marcila
Velázquez Delfín
Vélez Hilario
Vetromile Juan M.
Videla Horacio
Videla Martiniano
Vieytes Juan
Villarino Manuel
Villarino Martín José
Villareal Francisco
Volantes Carlos
Yánez José
Young Guillermo
Zavala Cipriano
Zeballos Francisco

Cafferata

Bonetto Domingo
Bustamante Juan
Couvert Juan
Fournandat Juan M.
Giaimec Bautista L.
Gómez Nolasco
Lezcao Eduardo
Madelón Alberto
Madelón Alfonso
Mainardi Francisco
Mechan Juan
Medina Felipe
Melián Anacleto
Melián Demetrio
Melián Julio
Moreno David
Rossay José
Vidal Gabriel

San Eduardo

Alvarez Cecilio
Andino Justo P.
Ariosto Blas Atilio
Bachella Luis
Becchio Juan

Venado Tuerto (Mesa 9ª)

San Eduardo

Becerra Justo
Caroro Juan
Clavero Filemón
Córdoba Miguel
Dimasso José
Díaz Eusebio
Díaz Pedro
Esquivel Pantaleón
Farías Eustaquio
Fuentes Jacinto O.
Giambroni Bautista L.
Godoy Feliciano
Hefferman Cristóbal J.
Jaime Ireneo D.
Lara Felipe
Maza Tristán
Medina Aragón
Miotti José H.
Monjes Juan
Moya Calixto
Navarro Hilario
Olivera Amadeo
Paglieri José J.
Peralta Demetrio
Pereyra Maximiliano
Ponce Jacinto
Porta Félix
Rivonetto Antonio
Romero Rodolfo

Sánchez Benjamín
Vellejos Liborio

Teodolina (Mesa 1ª)

Agüero Gerosito
Augusto José
Aldao Dolores D.
Alem Alefredo
Altamirano Tránsito
Alvarez Modesto
Allende Herminio
Allende Mateo
Allende Pedro
Amaya Guerrero A.
Amaya Juan
Amaya Marcos
Andrada Pedro
Bailoque Miguel
Baquero Fernando
Berrera Francisco
Barriento Clemente
Barrionuevo Carmelo J.
Barroti Esteban A.
Basualdo Florencio
Basualdo Ireneo
Basualdo Rafael
Basualdo Ramón
Basualdo Remigio
Beckford Juan
Bengolea Jorge
Bergamasqui Luis
Bernal Benigno
Bernal Hipólito
Bernasconi Angel
Bernasconi Bernardo
Bernat Luis
Bravo Pedro Joaquín
Britos Damián Cosmé
Burdis Felipe
Bustos Francisco
Bustos Ramón
Calderón Francisco
Castro P. Ramón
Cataldo Juan
Cayamois Luis
Corna Eduardo
Correa Claudio
Chialvo José
Chialvo Juan
Chialvo Luis
Chiaverano Emilio
Chulliber Dionisio
Chulliber Gregorio
Díaz Apolinario
Díaz Daniel
Dipardo Domingo
Escudero Teodoro
Espinosa Santiago
Fernández Froilán
Fernández José A.
Fernández Sergio
Ferreyra Domingo
Flores Rogelio
Frutoz Francisco
Fredes Floro
Funes Miguel
Galimberti Anastasio
Gómez Agustín
Goniel Camilo
González Abdón
González Apolinario
González Marcos
Guardiola Zenón
Gutiérrez Francisco
Gutiérrez Nicolás
Isla Pedro Nolasco
Lagares Francisco
Lagos Nicolás
Lazarte Antonio
Leavy Juan
Leiva Nazario
Linares Anastasio
Linares Bernardo
Loza Mario
Lozada Estanislao
Lucamoire Cristeli
Machain Martín

Teodolina

Malacalza Armando
Marquez Genaro
Martínez Bernardino
Mayoli Eugenio
Mazza José
Medina Constancia
Melo Cofre Juan A.
Melo Felipe
Melo Juan R.
Melo Marcos
Méndez Antonio
Menségues Francisco
Menségues Miguel
Mesías Justino
Molina Pedro
Morales Angel
Moreyra Manuel
Moyano Cipriano

Teodolina — Mesa 3ª

Muñoz Wenceslao
Murua Pedro
Núñez de la Rosa Ramón
Núñez José Francisco
Núñez Ventura
Olguín Bartolo
Olivera Fortunato
Olivera Nazario
Olivera Severo

Paganini Angel
Pagliano Luis
Parra Juan
Parramón Ramón
Parras Isidro
Pellat Fermín
Peralta Eutasquio
Pereyra Miguel
Polomieri Luis
Poma Constante L.
Quinteros José R.
Ralice Pedro Martín
Ricardo Emiliano
Ricardo Restituto
Rocha Pablo
Rojas Adolfo
Roldán Francisco
Romero Benjamín
Salgado Pedro
Salgado Ramón
Samonta Nicolás
Sánchez Nicolás
Saravia Ignacio
Silva Eutasquio G.
Silva Juan
Sooli Albano
Sosa Braulio
Staford Patricio
Suárez Pedro
Tisera Félix
Toledo Donato
Torres Alberto
Torncoso Emiliano
Vélez Teovino Basiliano
Villarreal Eufemio
Villarreal Leonardo
Villarruel Ramón
Vivas Cesáreo
Zaragoza Cirilo
Zaragoza Marcelino

Godoy

Molina Pedro
Montenegro Cipriano
Moris Santiago
Noguera Nicolás
Núñez Jacinto
Ojeda Teodoro
Olguín Genaro
Oliva Bernabé
Oliva Celestino
Olivera Pedro
Orellano Hermenegido
Orsi Francisco
Ortíz Arsenio
Palma Ignacio
Palomeque Timoteo
Parparini Pascual
Parson Francisco
Paz Waldino
Peracca Benjamín
Peralta Castro
Peralta Herminio
Peralta Ramón
Pérez Santana
Pintos Aruro
Politti Martín
Ponce Víctor
Porfido Pedro
Presta Francisco
Quinteros López José
Raba Eusebio
Ramírez Zenón
Reybet Claudio
Reyna Jorge
Reyna Nicanor
Reynoso Gregorio
Reynoso Juan
Risso Adolfo
Risso Andrés
Risso Angel
Risso Antonio
Risso Isidro
Risso José
Risso Juan
Risso Juan José
Risso Modesto
Risso Pablo
Risso Roberto
Rivas Marcos
Rodríguez Pedro
Rodríguez Pedro M.
Rojas Fortunato
Rossignor Pastor
Rusconi Juan
Salmoral Anastasio
Salmoral Casimiro
Salvatierra José Z.
Sarraga Casiano
Savia Pedro
Serafini Gabriel
Silva Secundino
Sívori Leandro
Sklatte Vicente
Sosa Antonio
Sosa Fabián
Sosa Juan
Stampone Nicolás
Tesarolo José
Tisera José
Tolosa Antonio
Torres Conrado
Torres Gil
Traverso Francisco
Traverso Santiago
Vázquez Bonifacio

Vegas Martín
Viancardi Juan B.
Videla Lorenzo
Videla Tomás
Vignolo Gerardo
Villalba Antonio
Viñález Manuel
Vivas Juan I.
Zara Zenón C.

Cepeda

Gómez Rudecindo Juan
Sai José

J. B. Molina

Gallo José Beltrame
Sacani Victorio José
Serafini Rodolfo

Rueda

Baldomá Pablo

Morante

Zárate Anastasio

Godoy

Acevedo Froilán
Acosta Celedonio
Acosta Saturnino
Acurro Vicente
Agotegaray Benito
Agotegaray Pedro
Aguiar Feliciano
Aguirre Bartolomé
Aguirre Juan
Aguirre Martín
Aguirre Rudecindo
Alarcón Domingo
Aldana Hermenegildo
Almirón Pablo
Alvarez Evaristo
Anzaloni Rafael
Aranes Gregorio
Aranes Martín
Aranes Pedro
Aranga Florentino
Arce Quintero
Arriaga Pablo
Bachelli Juan
Baraldi Fernando
Barrera Mariano
Basaldúa Víctor
Basso José
Baulies José
Benavídez Silvano
Bermúdez Bernardo
Bernasconi Fernando
Berretta Federico
Borda Tomás
Bustamante Juvenal
Bustos Juan
Cabezas Antonio
Cabrera Ramón
Camponella Francisco
Campos Pedro
Cañete Samuel
Carballo Mauricio
Carballo Emilio
Carballo Ramón
Carpintero Luis
Carreras Enrique
Castezarenqui Pedro
Centeno Ramón
Claus Juan
Colombini Martiniano
Colla Domingo
Corro Carlos
Degenor Otto
Díaz Genaro
Díaz Nicolás
Díaz Pascual
Digiorgio Víctor
Escudero Estanislao
Echazarreta Pedro
Esquivel Felipe
Esquivel Sixto
Esquivel Zenón
Ferreyra Francisco
Ferreyra Liberato
Ferreyra Wenceslao
Flores Polonio
Flores Ramón
Fontanella Bartolo
Galvarán Demetrio
Gallegos Abrahám
Gallegos Benictos
Gallegos Eusebio
Gallegos Macedonio
Gallo Sola
Garces Julio
Gauna José
Genand Arturo
Ghio Vicente
Ghirardi Pedro
Giambroni Luis
Giordano Carlos
Girard Juan
Godoy Dionisio
Godoy Eleuterio
Gómez Adrián
González Angel
González José
Gorosito Pedro
Harrigton Juan
Ibañez Juan
Jaguaga Sebastián
Jaime Emilio
Jaime Evangelista
Jaurreguicohar Martín
Juárez Carlos
Ledesma Casimiro
Leiva Eusebio
Leiva Germán
Lezcano Basilio
Lezcano Francisco
Lezcano Ladislao
López Cipriano
López Juan
López Pedro
López Tránsito
Lorenzo Juan
Luraschi Herminio
Maciel Eufronio
Maciel Verónico
Maldonado Agustín
Mansilla Narciso
Mansilla Santos
Maresca Esteban
Martínez Fernando
Maviconi Güelfo
Medina Tomás
Miño Antonio
Molina Lorenzo

-v-30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan a Emilio Alvarez, José Alvarez, Ramón Vázquez Juan Martínez, y Lorenzo Fernández, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa los dos primeros; hurto el tercero y cuarto, y quiebra el último, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Buenos Aires Junio 22 de 1917. — C F. Figueroa, secretario.

s/c v- 3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a: ROQUE MAFFEI y CLEMENTE LOPEZ, por quiebra y a PEDRO CLERICE (a) «Colita», por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — José F. Calvo, escribano-secretario.

s/c. v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Juan Elía, procesado por estafa; Juan Carlos Ronco y Edgardo Ronco, por quiebra culpable; Antonio Guerra, por quiebra fraudulenta; Armando Del Zoppo quiebra culpable y José Fiorani por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.

s/c-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Dominguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a FRANCISCO PEREZ o GOMEZ, por defraudación y ATILIO BOERO, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparecieren durante el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires; Junio 18 de 1917. — J. Serrano, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a ALFONSO REGNIER, acusado de infracción a la Ley 9143 para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

S/C. -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos; se cita llama y emplaza a ROQUE GONZALEZ; por el término de treinta días; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra; que tramita por la Secretaría del infrascripto; bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos; se cita llama y emplaza a SILVESTRE BARBERA y CAYETANO CANIGLIA, por el término, de treinta días; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra; que tramita por la Secretaría del infrascripto; bajo apercibimiento de que si así no hicieren serán declarados rebeldes. —Buenos Aires; Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos; se llama cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO PARDO; acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa; bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes a los siguientes prófugos. GERONIMO BONINO; ANTONIO E. MARTINEZ, AGUSTIN VICHERA; ALFONSO PASTOR y CIA. TIMOTEO LOZA y NESTOR B. CASTILLA; acusados de quiebra los cuatros primero, de atentado a la autoridades el quinto y de defraudación y falsificación de firma el último. — Buenos Aires; 7 de Junio de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3er piso.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tumán. — Secretaría del Doctor Manuel A. Romero, interinamente a cargo del Doctor Juan Carlos Tabossi. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

S/C v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: PEDRO PONCE de LEON, PEDRO GOLFARINI y ALFREDO CASAGRANDE, por robo; CARLOS del CURTO, por quiebra; FRANCISCO RUBI, por quiebra fraudulenta; FERNANDO PAEZ, por defraudación; JOSE DOMENECH, por quiebra fraudulenta; RAMON PRAT, por quiebra fraudulenta; BUENAVENTURA MARTI CORDUS, por defraudación, y MARIO NOTA, por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al Centro.

S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Rosa Rusconi, José Dareorut, por hurto; Paulino López o Acevedo y Víctor Martínez, por defraudación; Francisco Batrace y Juan Porta, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a José González, Manuel Nabeiro, Arturo J. Fernández, Alejandro Fazzi, Antonio F. Murias y José María Naves, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a Aurellano Milco, Ramón Olver, Maria Oliver, Francisco Hermanos y Manuel Abrahám, por hurto y a José García, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no omparecieren.

Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente; a ANIBAL ZANETTI; denunciado de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 11 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 14 Junio. v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Fernando Klappenbach en los autos «Municipalidad de la Capital c. Maretti don Carlos s. cobro ejecutivo de pesos», se cita al demandado por el término de quince días para que comparezca a tomar la intervención que en el juicio indicado le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle representante al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Junio 8 de 1917. — Gutiérrez Sáenz Valiente, secretario.

S/C v-30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, en el su-

mario que se instruye a ANTONIO YORIO, por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
E. 12 junio. s/c- v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a FELIX GALASSO o GALAZO, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la secretaría del suscripto a SEGUNDO GREGORES, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en el plazo referido. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a ORESTES u ORESTE MASTRANGELI, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — C. F. Figueroa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a ANTONIO GURINA, acusado de defraudación; para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 2 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente a RICARDO INFANTE, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 5 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
s/c v-5 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos: Reno de Marzi, Jacobo Lisencó, Eduardo Giudice; Enrique Corrale, Federico N. y Carlos Berger, acusados de hurto, Francisco Sosti, Joaquín Reynado, Domingo Rego y Emilio Martinelli; acusados de defraudación; para que comparezcan dentro del término, ante este Juzgado, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, serán declarados en rebeldía y contumacia. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. —Juan J. Coria. — Local del Juzgado. Palacio de Justica—3º piso—Lavalle.
s/c-v-3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a GENARO CATALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX de ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CAYETANO BALESTRINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN ALVAREZ SAN GERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ORTIZ ROZAS, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
s/c. v-28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente a don TIMOTEO DIEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma y defraudación a la Razón Social Muñoz Saralegui Aja y Cía., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparece durante el término señalado.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario
S/C v-2 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ALFREDO ANTONIASI acusado de hurto, y a ANTONIO TRICOVICHI, acusado de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Buenos Aires, Mayo 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.
v-2 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber por medio del presente y por el término de seis días a don JOAQUIN IBARS, que el señor Lino C. Ramírez, ha solicitado ampliación de la carta de pobreza que tiene concedida para demandarlo por cobro de pesos; calumnias e injurias, a lo que el señor Juez proveyó. Buenos Aires, Febrero dos de mil novecientos diez y siete. Traslado y Vista al Agente Fiscal. — Meléndez. — Ante mí: Alberto C. Oderigo. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de 1917. — Alberto C. Oderigo, secretario.
S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CARLOS VALDES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso.
S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don PEDRO BARRERA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si deja de comparecer. — Buenos Aires, Junio 1º de 1917. — David M. Arias. secretario.
v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don BENJAMIN LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente si deja de comparecer. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1917. — David M. Arias, secretario.
v-7 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M, Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar de la primera publicación del presente edicto a la razón social RIDANO y NOSIGLIA, para que comparezca a este Juzgado y secretaría del autorizante; a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.
v-7 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Nicolás Renna Martino, procesado por defraudación; a Adolfo G. Sosa y Justo Gómez, por estafa; Manuel Guerra, por adulteración de documentos; Ana Keskoski, Eduardo Gutiérrez, María Batti, Antonio Monfardin, José Pulian, Carlos Pallares y Rodolfo Entre Ríos (a) Pajarito, por hurto y Guillermo Aragone por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les siguen respectivamente y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
s/c. v-1º agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BELGERI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Juan Serrano, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
s/c. v-1º agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

469. — Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución. Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene las siguientes características: Eslora 3,10 metros, manga 1,46, puntal 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa con castillete cerrado, tiene 7 pares de curvas y 4 pares de toleteras, siendo su casco de cedro no tiene número de matrícula. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una chata entregada a la Subprefectura del puerto de Corrientes por el Capitán del vapor nacional «Apipé» quien la halló abandonada entre los puertos de Villa del Pilar y Bermejo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 9,45 metros, manga 2,50 metros, puntal 0,85 metros, tiene 30 cuadernas, madera de mora, popa de taco, y proa de punta 4 toleteras y 3 bancadas pintada de color marrón obscuro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomas D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

470 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características:

Casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1,25 metros; puntal 0,40 metros, no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 3492 J.). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

471 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 3891 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas en el Riachuelo por la Jefatura del Puerto de la Capital, donde actualmente se hallan en depósito.

Un bote denominado «Luis XV» de 5,50 metros de eslora, 1,70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda patrón, una boza de cabo y dos bancadas. Su construcción es de pino spruss y su estado de conservación es regular.

Un bote sin nombre ni número de matrícula, de 5,20 metros de eslora 1,60 metros de manga, 0,80 metros de puntal, pintado de plomo dentro y fuera, con castillete a popa y proa, tiene cuatro toleteras, una bancada y una boza de cadena con un candado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

468 Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 9 mts. manga 1,70 mts., puntal 0,42 mts.; tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 10346). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

pitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna» matriculado bajo el número 4941 que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de mts. 15,80 de eslora, mts. 5,60 de manga, y mts. 1,78 de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Tomás D. Peña.

v-19 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 57800

ILDEFONSO

Junio 20 de 1917. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 julio.

Acta Nº 57686

"ACAROINA X"

Junio 13 de 1917. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cietíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-2 julio.

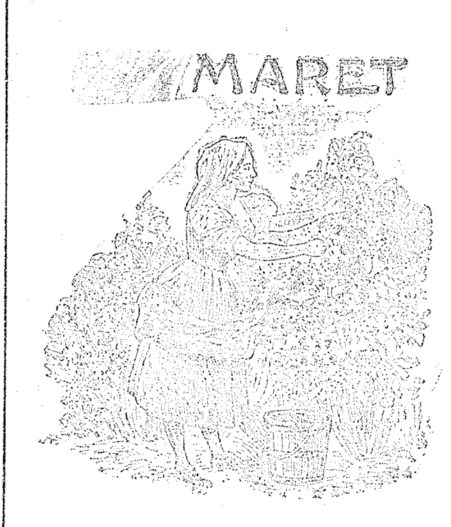
Acta Nº 57636

FENIX

Junio 11 de 1917. — Sociedad Argentina de Cerámica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (modificada).

v-2 julio.

Acta Nº 57654



Junio 12 de 1917. — A. J. Maret. — Acidos, aceites esenciales, tintes minerales y esencias minerales y vegetales, de la clase 1.

v-2 julio.

Acta Nº 57798

FIXE

Junio 20 de 1917. — Vicente Biagini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10.

v-2 julio.

Acta Nº 57809

TONTOLA

Junio 20 de 1917. — Martín y Cía. Ltda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-2 julio.

Acta Nº 57794

SALA

Junio 20 de 1917. — Sala y Fariña. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-2 julio.

Acta Nº 57803

MILITAIRE

Junio 20 de 1917. — Militaire Motor Vehicle Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-2 julio.

Acta Nº 57789



Junio 19 de 1917. — Larrechea y Grauce. — Vinos y licores en general de la clase 23.

-v-30 junio

Acta Nº 57792

CALIFORNIA

Junio 19 de 1917. — Enrique Gregersen y Cía. — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no; alcohol de la clase 23.

-v-30 junio

Acta Nº 57799

GLORIA

Junio 20 de 1917. — Casa Importadora Wolff y Schorr, Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos, y varillas, cestería, de la clase 10.

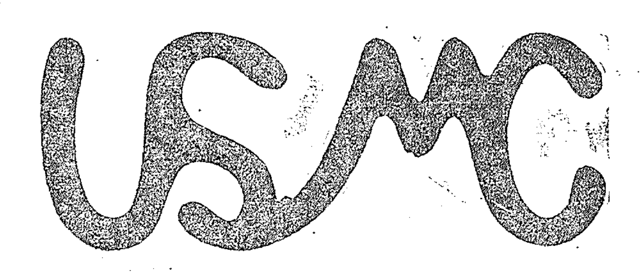
v-2 julio.

Acta Nº 57807



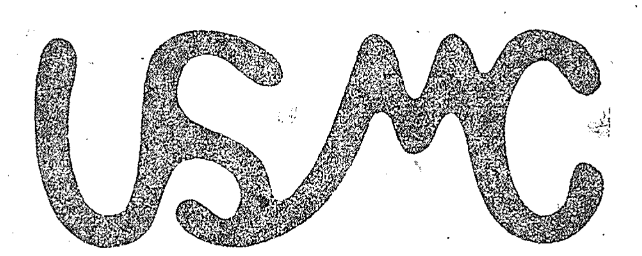
Junio 20 de 1917. — Eugene Schueller. — Perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. v-2 julio.

Acta Nº 57810



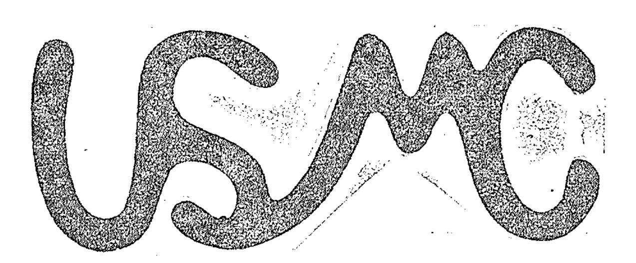
Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Substancias químicas usadas en las industrias, de la clase 1. v-2 julio.

Acta Nº 57811



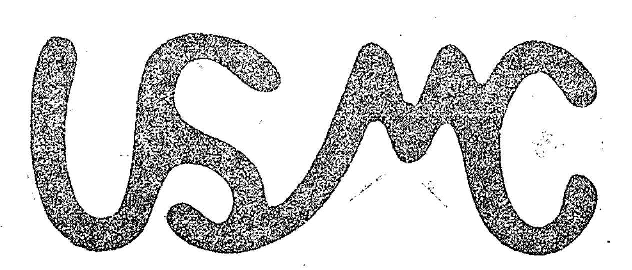
Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Para distinguir substancias vege tales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso domés tico y, que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-2 julio.

Acta Nº 57812



Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajadas o a medio trabajar, no comprendidos en otras cla ses. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-2 julio.

Acta Nº 57814



Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Calzados en general, accesorios y artículos para zapateros, de la clase 16. v-2 julio.

Acta Nº 57816

UNITEDSHOE

Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Para distinguir substancias vegeta les, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la ma nufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-2 julio.

Acta Nº 57817

UNITEDSHOE

Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras cla ses. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-2 julio.

Acta Nº 57818

UNITEDSHOE

Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Maquinaria y aparatos empleados en la manufactura de calzados, sus componentes y accesorios, máquinas de coser y agujas para las mismas, de la clase 5. v-2 julio.

Acta Nº 57819

UNITEDSHOE

Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Ferretería, pinturería y cuchillería, de la clase 10. v-2 julio.

Acta Nº 57820

UNITEDSHOE

Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Máquinas, artículos y aparatos para limpieza en general, de la clase 14. v-2 julio.

Acta Nº 57821

UNITEDSHOE

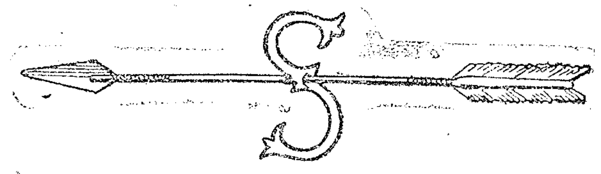
Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Calzados en general, accesorios y artículos para zapateros, de la clase 16. v-2 julio.

Acta Nº 57822

UNITEDSHOE

Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, en señanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-2 julio.

Acta Nº 57806



Junio 20 de 1917. — Agar, Cross and Company Limited. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. v-2 julio.

Acta Nº 57815

UNITEDSHOE

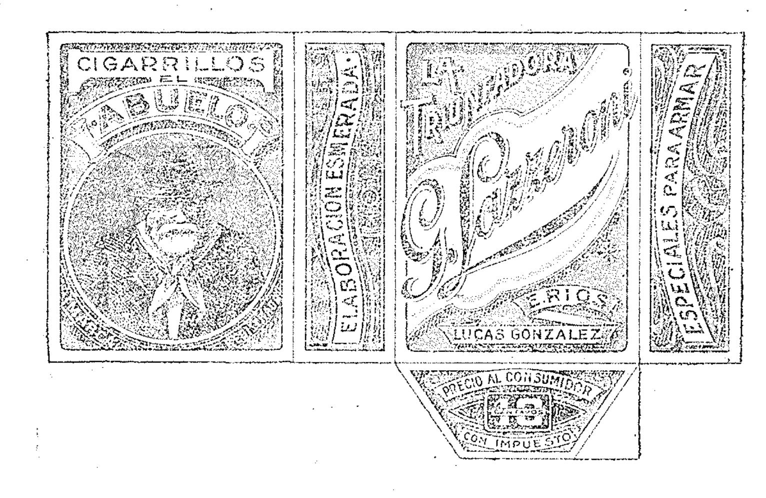
Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Substancias químicas usadas en las industrias de la clase 1. v-2 julio.

Acta Nº 57795



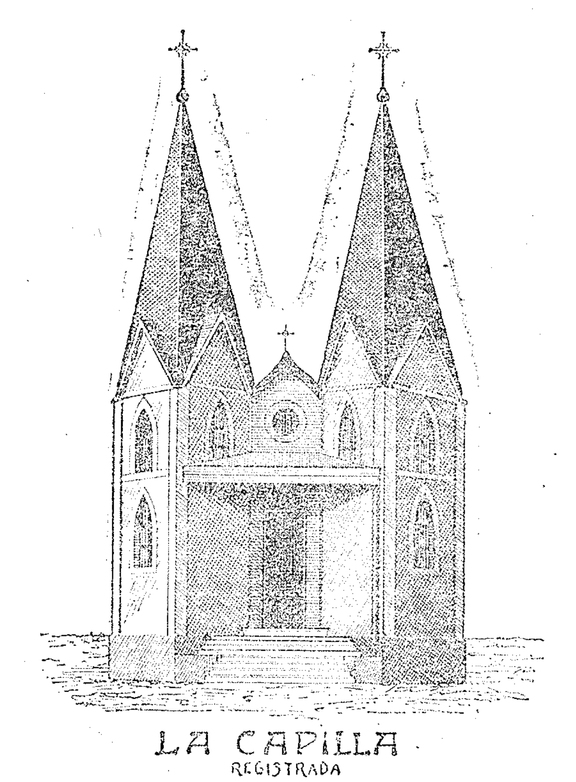
Junio 20 de 1917. — Guillermo Videla. — Vinos en general, de la clase 23.
v-2 julio.

Acta Nº 57796



Junio 20 de 1917. — G. Lazzeroni — Cigarrilos, de la clase 21.
v-2 julio.

Acta Nº 57801



Junio 20 de 1917. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-2 julio.

Acta Nº 57836

PHOSPHO-FLUOR

Junio 22 de 1917. — Antoine Beynet — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico de la clase 12,
v- 4 julio.

Acta Nº 57802



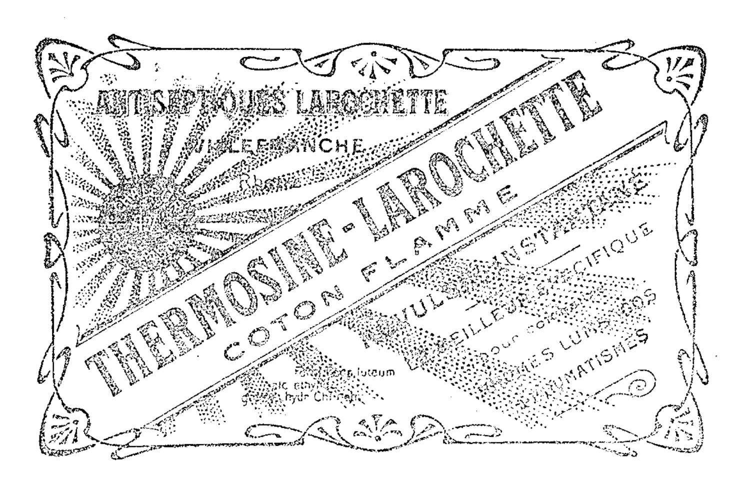
Junio 20 de 1917. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-2 julio.

Acta Nº 57804



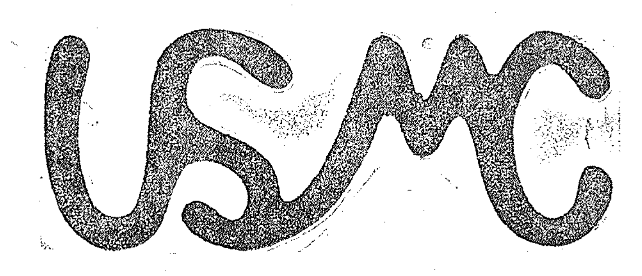
Junio 20 de 1917. — Benoit Mulsant. — Productos asépticos y antisépticos, algodones revulsivos medicinales, de la clase 2.
v-2 julio.

Acta Nº 57805



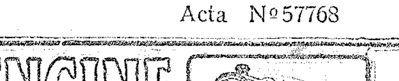
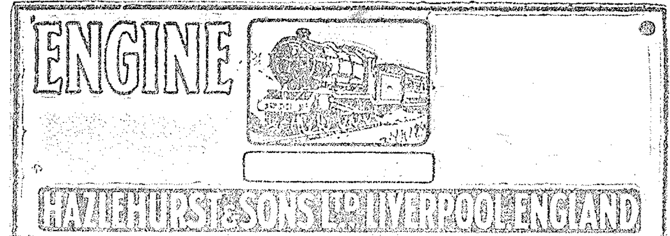
Junio 20 de 1917. — Benoit Mulsant. — Productos asépticos y antisépticos, algodones revulsivos medicinales, de la clase 2.
v-2 julio.

Acta Nº 57813



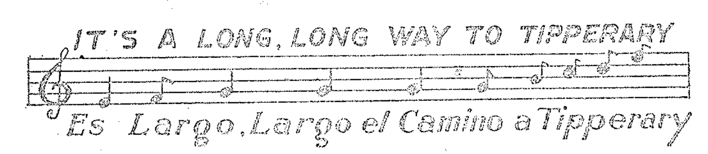
Junio 20 de 1917. — United Shoe Machinery Company of South America. — Para distinguir máquinas, artículos y aparatos para limpieza en general, de la clase 14.
x-2 julio.

Acta Nº 57768

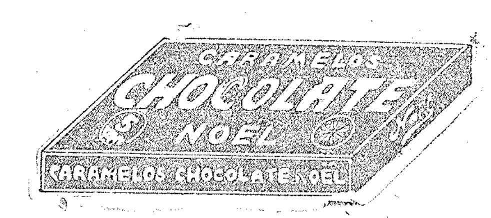
Junio 19 de 1917. — Hazlehurst y Sons. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales; animales; minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura; edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. -v-30 junio

Acta Nº 54413



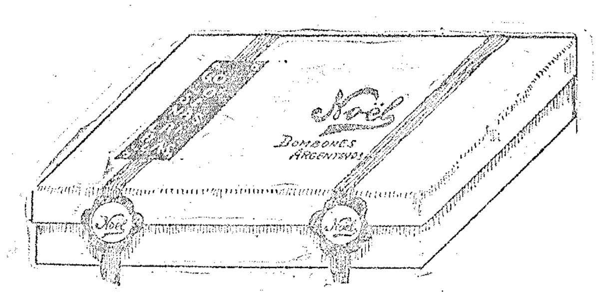
Septiembre 12 de 1916. — Roberto Heil. — Bebidas en general; no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (substituída). -v-30 junio

Acta Nº 57747



Junio 18 de 1917. — B. Noël y Cía. — Caramelos chocolate de la clase 22 (envase). -v-30 junio

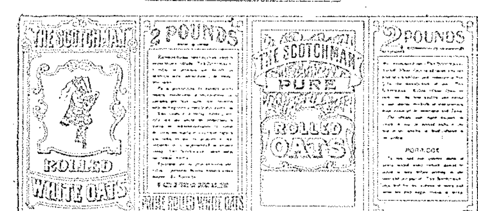
Acta Nº 57748



Junio 18 de 1917. — B. Noël y Cía. —Bombones, de la clase 22 (envase). -v-30 junio

Acta Nº 57753





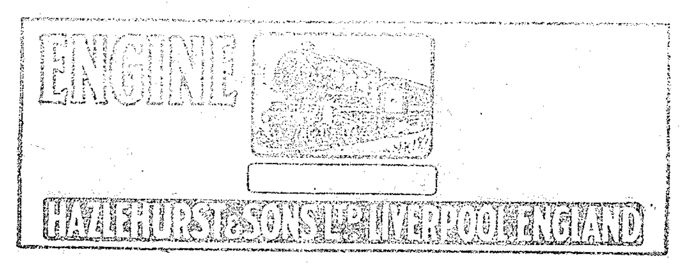
Junio 18 de 1917. — Federico Gallegos. — Un producto alimenticio de la clase 22. -v-30 junio

Acta Nº 57761

ROSARIO

Junio 18 de 1917. — Cervecería Schlau Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. -v-30 junio

Acta Nº 57767



Junio 19 de 1917. — Hazlehurst y Sons. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, venti lación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. -v-30 junio

Acta Nº 57769

El Trovador

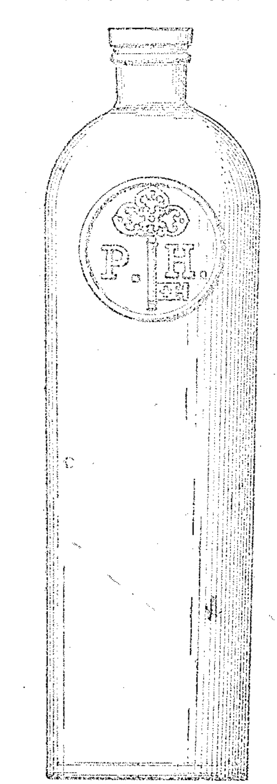
Junio 19 de 1917. — Eulogio Pino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. -v-30 junio

Acta Nº 57770



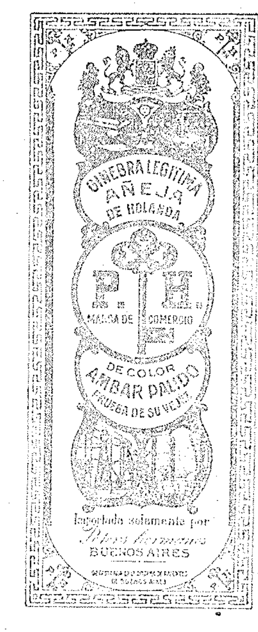
Junio 19 de 1917. — Eulogio Pino. — Bebidas en general no medicinales; alcohólicas o no; alcohol de la clase. 23. -v-30 junio

Acta Nº 57772



Junio 19 de 1917. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23 (envase). -v-30 junio

Acta Nº 57773



Junio 19 de 1917. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Ginebras en general de la clase 23. -v-30 junio

Acta Nº 57771

UNIVERSAL

Junio 19 de 1917. — H. Fuhrmann y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. -v-30 junio

Acta Nº 57774

LA CLAVE

Junio 19 de 1917. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. -v-30 junio

Acta Nº 57776

LA AUSTRAL

Junio 19 de 1917. — W. J. Kingsland Incorporated. — Una máquina o aparato especial que hace las veces de gato, prensa, tornillo de banco, arrancador de cepas y postes, estirador de alambre, de la clase 5. -v-30 junio

Acta Nº 57777

MELODANT

Junio 19 de 1917. — The Wilcox y White Company. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. -v-30 junio

Acta Nº 57765



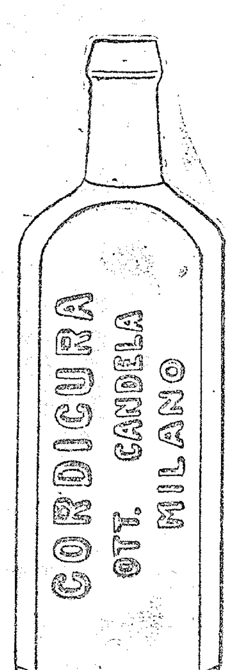
Junio 19 de 1917. — Georg Dralle. — Un producto de perfumería de la clase 16. -v-30 junio

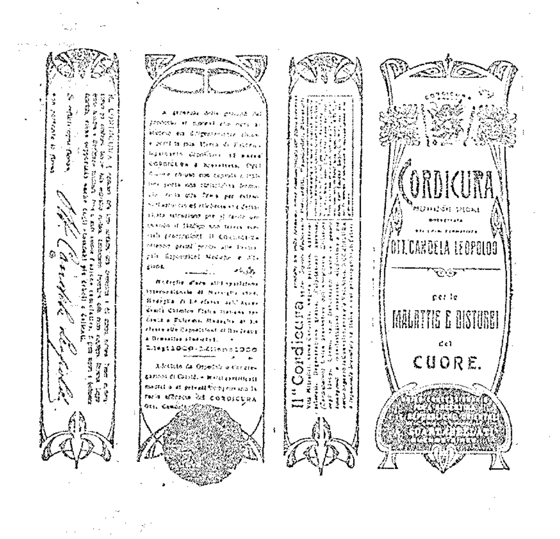
Acta Nº 57757

NUCLECOL

Junio 18 de 1917. — Parke; Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. -v-30 junio

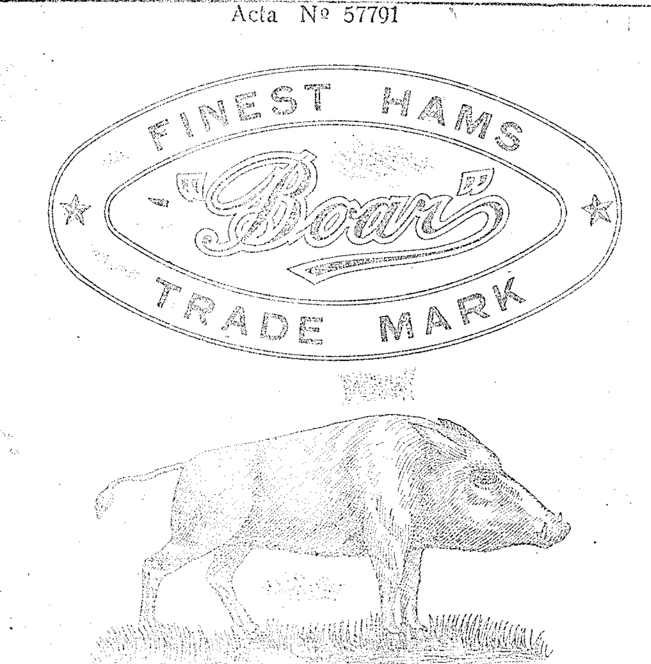
Acta Nº 57785



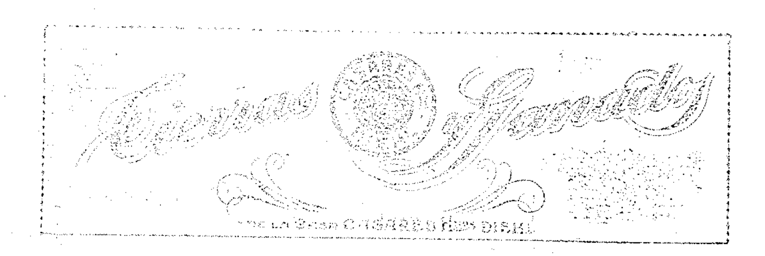
Junio 19 de 1917. — Ott Candela Leopoldo. — Una preparación especial para la curación de las enfermedades y perturbaciones del corazón, de la clase 2.
-v-30 junio

Acta Nº 57791



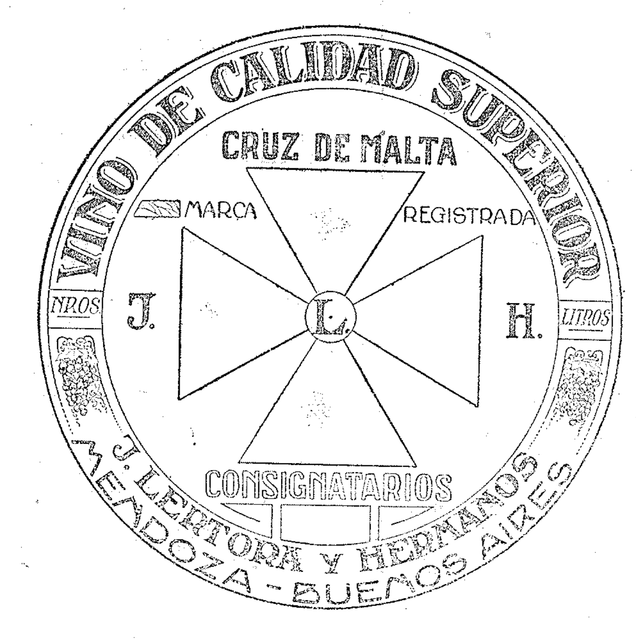
Junio 16 de 1917. — Pitosi y Cevas co. — Jamones, embutidos y derivados de la clase 22.
-v-30 junio

Acta Nº 57783



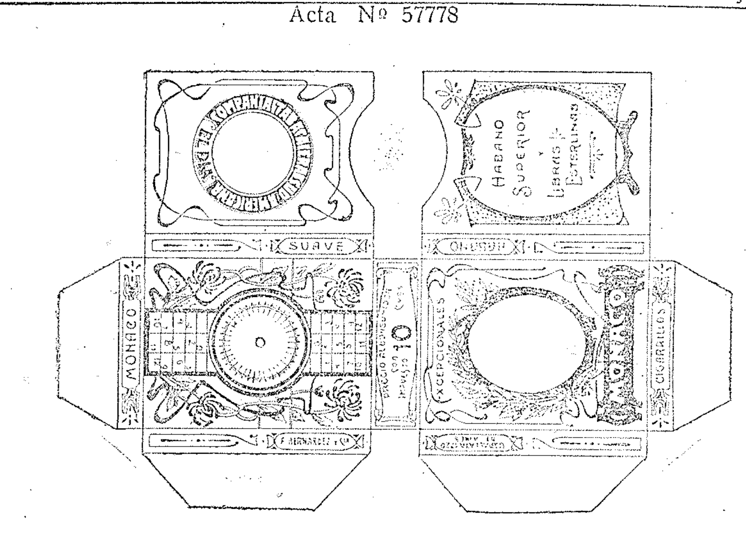
Junio 19 de 1917. — Casares Hnos. y Diehl. —Para distinguir artículos y material de imprenta; librería; papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
-v-30 junio

Acta Nº 57775



Junio 19 de 1917. — J. Lértora y Hnos. — Vinos de la clase 23.
-v-30 junio

Acta Nº 57778

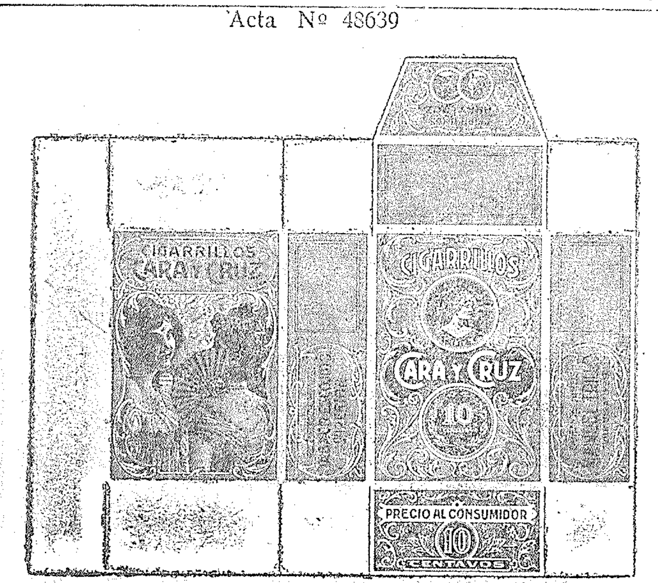


Junio 19 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company; Limited). — Cigarrillos de la clase 21.
-v-30 junio

Acta Nº 57780

Junio 19 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company; Limited). — Tabacos en general de la clase 21.
-v-30 junio

Acta Nº 48639



Junio 1º de 1915. — Manuel Trillo. — Cigarrillos en general de la clase 21 (substituída).
-v-30 junio

Acta Nº 57756



Junio 18 de 1917. — José Peluffo. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

-v-30 junio

Acta Nº 57758

LACTONA

Junio 18 de 1917. — Parke; Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

-v-30 junio

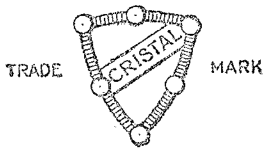
Acta Nº 57759

AMEROL

Junio 18 de 1917. — Parke; Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

-v-30 junio

Acta Nº 57760



Junio 18 de 1917. — H. y R. Johnson Ltd. — Tejas en general de la clase 3.

-v-30 junio

Acta Nº 57762

AKA

Junio 18 de 1917. — Franz Schmidt. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18.

-v-30 junio

Acta Nº 57763

FORTUNA

Junio 18 de 1917. — E. Mylius — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

-v-30 junio

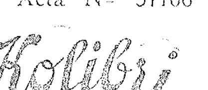
Acta Nº 57764

FORTUNA

Junio 18 de 1917. — E. Mylius — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado; lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

-v-30 junio

Acta Nº 57766





Junio 19 de 1917. — Georg Dralle. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

-v-30 junio

Acta Nº 46909

LA EPOCA

Noviembre 10 de 1914. — Simón Bolteansky. — Tabacos y cigarrillos de la clase 21. (substituída).

-v-30 junio

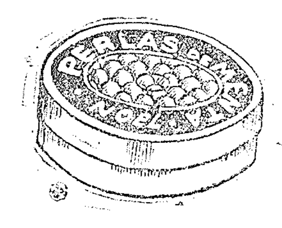
Acta Nº 53020

CONTINENTAL

Mayo 30 de 1916. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituída).

-v-30 junio

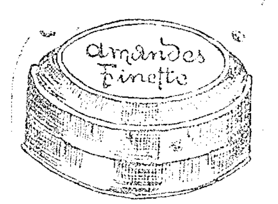
Acta Nº 57746



Junio 18 de 1917. — B. Noël y Cía. — Preparados de menta de la clase 22 (envase).

-v-30 junio

Acta Nº 57749



Junio 18 de 1917. — B. Noël y Cía. — Bombones de almendras y otros preparados de almendras de la clase 22 (envase).

-v-30 junio

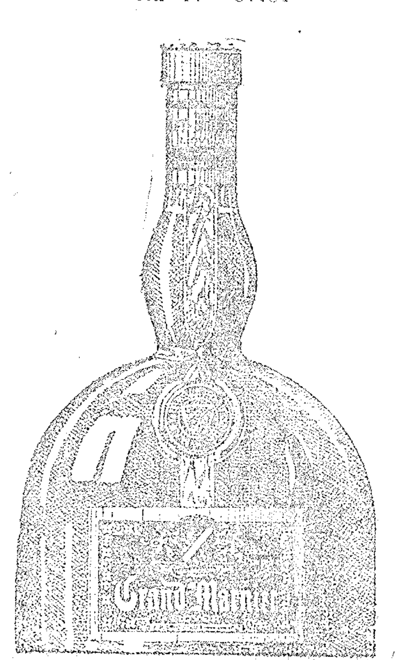
Acta Nº 57750



Junio 18 de 1917. — Société Des Produits Marnier, Lapostolle. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos champagne (envase).

-v-30 junio

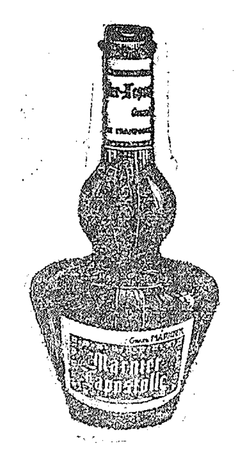
Acta Nº 57751



Junio 18 de 1917. — Société Des Produits Marnier, Lapostolle. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (envase).

-v-30 junio

Acta Nº 57752



Junio 18 de 1917. — Société Des Produits Marnier, Lapostolle. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (envase).

-v-30 junio

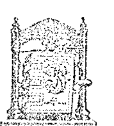
Acta Nº 57754

CINCUENTENARIO

Junio 18 de 1917. — Casa Jacobo Peuser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

-v-30 junio

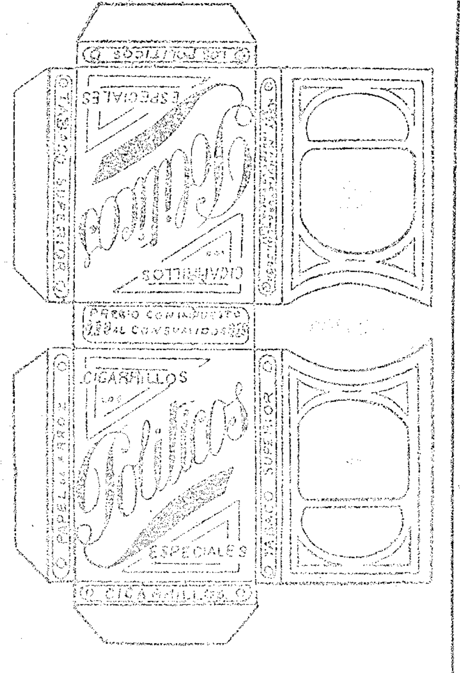
Acta Nº 57755



Junio 18 de 1917. — Casa Jacobo Peuser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

-v-30 junio

Acta Nº 57779



Junio 19 de 1917. — Martínez y Rey. — Cigarrillos de la clase 21.

-v-30 junio

Acta Nº 57781

LA ARGENTINA

Junio 19 de 1917. — P. Castellet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillas, abaniquería, paragüería. mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

-v-30 junio

Acta Nº 57793

STANDARD

Junio 19 de 1917. — Armando Dhio. — Animales vivos de la clase 24.

-v-30 junio

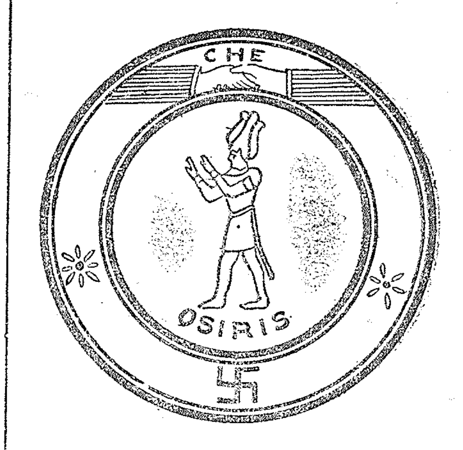
Acta Nº 57782

LA ARGENTINA

Junio 19 de 1917. — P. Castellet. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

-v-30 junio

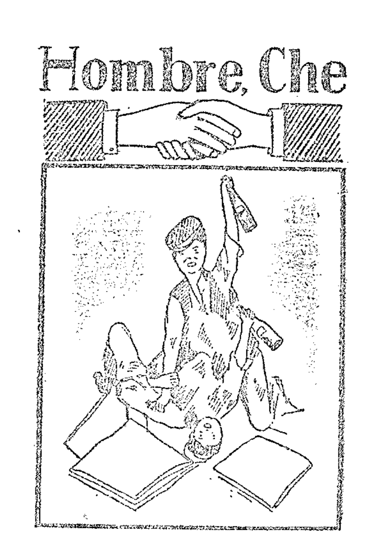
Acta Nº 57783



Junio 19 de 1917: — J. A. García. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

-v-30 junio

Acta Nº 57784



Junio 19 de 1917. — Roberto Heil. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

-v-30 junio

Acta Nº 57786

MONITOR

Junio 19 de 1917. — Hess. Menzies y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

-v-30 junio

Acta Nº 57787

MONITOR

Junio 19 de 1917. — Hess. Menzies y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar; Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

-v-30 junio

Acta Nº 57790

CANDELECTRA

Junio 19 de 1917. — Sociedad Anónima, Vicente Peluffo y Cía.; Semillas; Plantas y Ganadería: — Para distinguir electricidad; maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

-v-30 junio

José Antonio Velar, comisario
José Ignacio Maraspín, secretario.